

**BASES ESTÁNDAR
CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍAS**

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA N°01- 2025-
NEC PROYECTO AVANZAR RURAL**

CPC N°001-2025 – NEC PROYECTO AVANZAR RURAL

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA
REALIZAR LA EVALUACIÓN DE EFECTOS E IMPACTOS
DEL PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO
PRODUCTIVO LOCAL EN LOS ÁMBITOS DE LA SIERRA Y
SELVA DEL PERÚ - AVANZAR RURAL - 5
DEPARTAMENTOS”, PERIODO 2020 - 2025**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍAS

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1. MARCO LEGAL

El presente Concurso Público para Consultoría se rige por las siguientes disposiciones normativas:

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. (Este sigue siendo de aplicación supletoria para aspectos no regulados específicamente por la Ley de Contrataciones).
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Las presentes Bases Estándar de Concurso Público para la Contratación de Consultorías, que prevalecen sobre cualquier otra disposición en caso de incompatibilidad, sin perjuicio de las disposiciones específicas del presente procedimiento.

PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

- De conformidad con el Artículo 4 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, las contrataciones que realice la Entidad se desarrollan con fundamento en los siguientes principios:
- Legalidad: La actuación de las entidades se ajusta a la Constitución y las leyes.
- Valor por Dinero: Se busca maximizar el valor de los recursos públicos, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública, la calidad y la sostenibilidad de la oferta, además de la evaluación de costos y plazos.
- Presunción de Veracidad: Se presume que los documentos y declaraciones presentados son veraces.
- Causalidad: La responsabilidad recae en quien comete la infracción.
- Publicidad: El proceso debe ser objeto de difusión para promover la libre competencia y competencia.
- Competencia: Se promueve la participación del mayor número de proveedores para obtener las mejores condiciones.
- Eficiencia y Eficacia: Se busca la adecuada y oportuna satisfacción de la necesidad pública.
- Vigencia Tecnológica: Se promueve la contratación de soluciones que incorporen las últimas innovaciones tecnológicas.
- Sostenibilidad: Considera los aspectos ambientales, sociales y económicos a lo largo del ciclo de vida del bien, servicio u obra.
- Innovación: Se promueve la contratación de soluciones innovadoras que satisfagan las necesidades ciudadanas.
- Trato Justo e Igualitario: Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades.
- Moralidad: La conducta de los actores debe ser ética y proba.
- Profesionalización: La gestión de las contrataciones se realiza por personal con las competencias adecuadas.

BASE LEGAL ESPECÍFICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO Y CONSULTORÍAS

El presente proceso de selección se enmarca en las disposiciones de la Ley N° 32069 y su Reglamento (D.S. N° 009-2025-EF), siendo los artículos principales que regulan este tipo de procedimiento los siguientes:

- Artículos 18 y siguientes de la Ley N° 32069: Establecen los tipos de procedimientos de contratación, incluyendo el Concurso Público para la contratación de servicios de consultoría.

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de Concurso Público para Consultorías según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente.

CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍAS

Las etapas del procedimiento de selección de Concurso Público para Consultorías son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del portal web de Avanzar Rural (https://sisep.pe/inicio/convocatoria) y de Agro Rural (https://www.facebook.com/share/18cnSBc8sL/), https://www.instagram.com/agroruralper?igsh=aDQzZnBmcmRvbGty y https://x.com/agroruralPER?t=cw4QR8UQyeA9zljB3Xzuqg&s=09) en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 94 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	- La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a siete días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria a través del correo electrónico convocatorianecar@gmail.com - La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección.	Artículos 51, 66, 67 y 94 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	- La presentación de ofertas se realiza a través del correo electrónico convocatorianecar@gmail.com en un plazo no menor de siete días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases o el pronunciamiento con la integración definitiva de bases por parte del Comité de Selección o el Especialista de Adquisiciones. - Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección, adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases. - La evaluación de ofertas es <u>SIN PRECALIFICACIÓN</u> y consiste en: - Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el	Artículos 68, 72, 73, 74, 75, 78, 133 y 166 del Reglamento.

	Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. b. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada. c. Evaluación de ofertas técnicas: los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. En la Sección Específica se prevé un puntaje mínimo en la evaluación técnica para proceder a la evaluación económica de la oferta. d. Evaluación de ofertas económicas: La evaluación de la oferta económica es posterior a la evaluación de la oferta técnica y solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido o superado un puntaje mínimo en dicha evaluación. 4. Todos los actos se realizan a través del correo electrónico convocatorianecar@gmail.com, incluyendo la subsanación de ofertas.	
e) Otorgamiento de la buena pro	1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro, mediante su publicación en el portal web de Avanzar Rural (https://sisep.pe/inicio/convocatoria) y de Agro Rural (https://www.facebook.com/share/18cnSBc8sL/), https://www.instagram.com/agroruralper?igsh=aDQzZnBmcmRvbGty y https://x.com/agroruralPER?t=cw4QR8UQyeA9zljB3Xzugu&s=09), incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro. 2. En caso hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del portal web de Avanzar Rural (https://sisep.pe/inicio/convocatoria) y de Agro Rural (https://www.facebook.com/share/18cnSBc8sL/), https://www.instagram.com/agroruralper?igsh=aDQzZnBmcmRvbGty y https://x.com/agroruralPER?t=cw4QR8UQyeA9zljB3Xzugu&s=09) al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.	Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

- 2.2.1. En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:

- a) De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 (servicios) o del numeral 167.1 del artículo 167 del Reglamento (consultorías de obra), según corresponda considerando el objeto contractual.
- b) En caso el postor con el mejor puntaje no acepte, se procede a negociar con los siguientes postores en orden de prelación. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- c) En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total sí reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.
- d) Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el del portal web de Avanzar Rural (<https://sisep.pe/inicio/convocatoria>) y de Agro Rural (<https://www.facebook.com/share/18cnSBc8sL/> , <https://www.instagram.com/agroruralper?igsh=aDQzZnBmcmRvbGty> y <https://x.com/agroruralPER?t=cw4QR8UQyeA9zljB3Xzuqg&s=09>) y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

- 2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe , asimismo, deben adjuntar el Formato N° 01, Ficha RUC (habido y activo, con la actividad económica PRINCIPAL acorde al rubro de la Convocatoria).
- 2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben enviar al correo electrónico convocatorianecar@gmail.com, otorgando su consentimiento para ser registrado.
- 2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.3.5 En el caso que, al registrarse como participante, el proveedor presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

- 2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de servicios y debe adjuntar el Formato N° 01, Ficha RUC (habido y activo, con la actividad económica PRINCIPAL acorde al rubro de la Convocatoria). Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP y la ficha RUC activo y habido en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o, en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
- 2.4.4
- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común del consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.
 - d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigen todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
 - e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
 - f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 2.4.5 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 2.4.6 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.
- Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).
- 2.4.7 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una

persona natural, basta que la persona natural indique debajo de su firma sus nombres y apellidos completos.

2.4.8 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos.

a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia. En el caso de consultoría de obras, la mayor experiencia que se acredita se refiere a la experiencia en la especialidad requerida.

c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

2.4.9 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.

ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

2.4.10 En los procedimientos de selección por paquete, para la elaboración de las fichas técnicas o los estudios de pre inversión, de proyectos de inversión, según corresponda, y del expediente técnico o documentos equivalente, los integrantes del consorcio deben contar con inscripción en el RNP como proveedores de servicios o consultores de obra, según la obligación asumida en la promesa de consorcio, conforme a lo siguiente:

i) Los integrantes del consorcio que se hayan obligado a elaborar la ficha técnica o los estudios de preinversión deben encontrarse inscritos en el RNP como proveedores de servicios o como consultores de obras.

ii) Los integrantes del consorcio que se hayan obligado a elaborar el expediente técnico deben encontrarse inscritos en el RNP como consultores de obra, en al menos una de las especialidades requeridas por la entidad en función al objeto del procedimiento, siempre que en conjunto cumplan con todas las especialidades requeridas; asimismo, cada integrante del consorcio que se obligue a elaborar el expediente técnico debe contar con inscripción en la categoría que corresponda según el monto de la cuantía del procedimiento de selección o en una categoría superior.

2.4.11 Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se encuentre

vigente, así como no estar inhabilitado o suspendido al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

- 2.4.12 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

CAPÍTULO III

RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de este.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física de la Entidad y es resuelto por éste.

3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del portal web de Avanzar Rural portal web de Avanzar Rural (<https://sisep.pe/inicio/convocatoria>) y de Agro Rural (<https://www.facebook.com/share/18cnSBc8sL/>), <https://www.instagram.com/agroruralper?igsh=aDQzZnBmcmRvbGty> y <https://x.com/agroruralPER?t=cw4QR8UQyeA9zljB3Xzuqg&s=09>).

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación portal web de Avanzar Rural (<https://sisep.pe/inicio/convocatoria>) y de Agro Rural (<https://www.facebook.com/share/18cnSBc8sL/>), <https://www.instagram.com/agroruralper?igsh=aDQzZnBmcmRvbGty> y <https://x.com/agroruralPER?t=cw4QR8UQyeA9zljB3Xzuqg&s=09>) del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) Garantías, salvo de casos excepción.	En los contratos de consultorías, consultorías de obras y servicios de mantenimiento vial el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original. La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, considerando que, para consultorías y servicios de mantenimiento vial, el fideicomiso como garantía de fiel cumplimiento procede solo en caso el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago. Asimismo, en la sección específica de las bases pueden considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento. La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de consultorías, consultorías de obra y servicios de mantenimiento vial. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación. Excepciones: Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de servicios cuyos montos sean menores o iguales a cincuenta (50) UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.	Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley. Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 137, 138, 139 y 178 del Reglamento.
b) Contrato de consorcio, de ser el caso.	En caso el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes ante notario público, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: - Contener la información mínima indicada en el numeral 2.3.3 del Capítulo II de las presentes bases. - Identificar al integrante del consorcio a quien se efectúa el pago y emite la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del consorcio.	Literal b) del artículo 88 del Reglamento

	c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades. En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas ante notario.	
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú. Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	Artículo 67 de la Ley. Artículo 88 del Reglamento.
d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.	Corresponde a la vigencia del poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI. En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor. En el caso de consorcios, además de los documentos mencionados que deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda, se presenta copia del DNI del representante común del consorcio.	Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento

4.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el portal web de Avanzar Rural y de Agro Rural o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con el procedimiento y plazos dispuestos en los artículos 88, 89, 90, 91 y 168 del Reglamento.

Cabe indicar que numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento establece que la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

4.3. CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

- 4.3.1** Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en

calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

- 4.3.2** Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato.

4.4. CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

- 4.4.1. En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante, SBS), contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

- 4.4.2. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

- 4.4.3. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.

- 4.4.4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, basta que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.

- 4.4.5. En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se debe consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

- 4.4.6. Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

4.5. CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, a los que no sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE¹, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú.

4.6. DISPOSICIONES FINALES

¹ Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL EN LOS AMBITOS DE LA SIERRA Y SELVA DEL PERÚ – AVANZAR RURAL – 5 Departamentos

RUC N° : 20606427914

Domicilio legal : Av. Arnaldo Márquez N° 1677, 3er piso – Jesús María, Lima

Teléfono: : (01) 502 4415

Correo electrónico: : convocatorianecar@gmail.com

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE EFECTOS E IMPACTOS DEL PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL EN LOS ÁMBITOS DE LA SIERRA Y SELVA DEL PERÚ - AVANZAR RURAL - 5 DEPARTAMENTOS”, PERIODO 2020 - 2025**

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

La cuantía de la contratación asciende a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la contratación.

Advertencia

- *Para que un consorcio acceda al beneficio de la Ley N° 27037, todos los integrantes que figuran en la promesa de consorcio deben reunir las condiciones exigidas en dicha Ley, salvo cuando participen proveedores en consorcio con contabilidad independiente que se encuentre inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).*
- *Si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.*

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 30 de mayo de 2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de financiamiento : Recursos Ordinarios
Componente 3 : Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento
Subcomponente : 3.2. Gestión del conocimiento
Actividad : 3.2.1.9 Evaluación terminal del proyecto

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección del contratista consta de las siguientes etapas:

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO												
1. Proceso de convocatoria y difusión Avanzar rural página web https://sisep.pe/inicio/convocatoria Agro Rural: https://www.facebook.com/share/18cnSBc8sL/ https://www.instagram.com/agroruralper?igsh=aDQzZnBmcmRvbGty https://x.com/agroruralPER?t=cw4QR8UQyeA9zljB3Xzuqg&s=09 medios de comunicación masiva.	23/06/2025	30/06/2025												
2. Proceso de Inscripción, Postulación Enviar al siguiente correo electrónico: convocatorianecar@gmail.com	30/06/2025	02/07/2025												
3. Presentación de consultas y observaciones a las bases Remitir al correo: convocatorianecar@gmail.com	02/07/2025	04/07/2025												
4. Absolución de Consultas y observaciones e integración de las bases	05/07/2025	07/07/2025												
5. Presentación de ofertas Las propuestas se presentarán de manera digital en la fecha y hora indicados en el cronograma. Horario de presentación: desde las 8:00 am – 1:00 p.m. 2.00 p.m. a 5:00 pm	08/07/2025	14/07/2025												
6. Proceso de evaluación y selección del Consultor	15/07/2025	17/07/2025												
El Comité de Selección realiza las siguientes acciones: 1. Verificará el contenido de la presentación de documentos de los postores: El postor deberá presentar su documentación para acreditar los requisitos solicitados. El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación de propuesta Técnica y económica es de cien (100) puntos y el puntaje mínimo es de sesenta (70) puntos, aquel postulante que obtenga un puntaje menor será considerado como “No Apto/a”. Asimismo, el/la postulante que no se presente en la fecha y hora indicada, será considerado “Descalificado/a”.														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Evaluación</th><th>Puntaje mínimo</th><th>Puntaje máximo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación Propuesta económica</td><td>70</td><td>100</td></tr> <tr> <td>Evaluación Propuesta técnica</td><td>70</td><td>100</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>140</td><td>200</td></tr> </tbody> </table>	Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Evaluación Propuesta económica	70	100	Evaluación Propuesta técnica	70	100	TOTAL	140	200		
Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo												
Evaluación Propuesta económica	70	100												
Evaluación Propuesta técnica	70	100												
TOTAL	140	200												
7. Otorgamiento de la Buena Pro	18/07/2025	18/07/2025												
8. Consentimiento de la Buena Pro	21/07/2025	21/07/2025												

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene un índice de documentos² y la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Pacto de integridad **(Anexo N° 2)**
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo. Cuando la persona natural cuente con apoderado, copia del poder otorgado y copia del documento nacional de identidad o documento análogo del apoderado.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. **(Anexo N° 3)**
- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 4)**
- f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento **(Anexo N° 5)**, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicita al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento.

- g) Oferta económica (**Anexo N° 6**). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

Importante para la entidad contratante

Se recuerda que la implementación de la Ficha Única del Proveedor (FUP) es progresiva. Asimismo, el Reglamento señala que el OECE informa mediante comunicado la implementación de los rubros de información que componen la FUP, así como la fecha a partir de la cual las entidades contratantes no pueden exigir la presentación a los proveedores de dicha documentación en los procedimientos de selección, debiendo verificarla directamente en la FUP.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

2.2.2 Documentación de presentación facultativa:

- 2.2.2.1 Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- 2.2.2.2 En el caso de los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (**Anexo N° 13**).
- 2.2.2.3 En el caso de los proveedores con domicilio en la provincia donde se presta el servicio o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, estos presentan adicionalmente la “Solicitud de Bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao” (**Anexo N° 14**). El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

Advertencia

Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, o autorización de retención (**Anexo 7**), de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los

- integrantes de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
 - Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
 - Copia de DNI del postor en caso de persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica.
 - Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo N° 9**).
 - El detalle de los precios unitarios y gastos generales del precio ofertado.
 - Copia de la documentación para acreditar los requisitos de calificación correspondientes a la capacidad técnica y profesional, de corresponder.
 - [REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, EN CASO SE HAYA SUSTENTADO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN].

Importante para la entidad contratante

La entidad contratante, en la estrategia de contratación, puede sustentar la necesidad de solicitar documentación adicional para la suscripción del contrato, siempre que sea indispensable para el inicio de la ejecución del contrato y se verifique que el postor ganador tiene un plazo razonable para conseguir la referida información, considerando los plazos para la suscripción del contrato.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

- Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (**Anexo N° 15**) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- El requisito indicado en el literal n) únicamente se solicita si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.*
- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.*
- En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Poder Judicial presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 17).*

2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.
- La suscripción del contrato se realiza en **PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL EN LOS AMBITOS DE LA SIERRA Y SELVA DEL PERÚ – AVANZAR RURAL – 5 Departamentos**, sito en Av. Arnaldo Márquez N° 1677 – Jesús María.

⁴ Para más información de las entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE EFECTOS E IMPACTOS DEL PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL EN LOS ÁMBITOS DE LA SIERRA Y SELVA DEL PERÚ - AVANZAR RURAL - 5 DEPARTAMENTOS”, PERIODO 2020 - 2025

REQUERIMIENTO PARA CONSULTORÍAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE EFECTOS E IMPACTOS DEL PIP MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL EN LOS ÁMBITOS DE LA SIERRA Y SELVA DEL PERÚ - AVANZAR RURAL - 5 DEPARTAMENTOS

I. AREA USUARIA

Unidad Coordinadora del Proyecto – UCP, del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Estudio de evaluación de efectos e impactos del PIP Mejoramiento y ampliación de los servicios públicos para el desarrollo productivo local en los ámbitos de la sierra y selva del Perú - Avanzar Rural - 5 departamentos.

III. FINALIDAD PÚBLICA

El presente estudio permitirá analizar y generar un conocimiento acerca de la pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y coherencia del Proyecto. Asimismo, brindará una oportunidad para perfeccionar las intervenciones realizadas, visualizando a los pequeños productores rurales de las regiones de Sierra y Selva cómo incrementaron la competitividad y la resiliencia, capitalizando de manera sostenible sus activos.

IV. INTRODUCCIÓN

El estudio tiene como objetivo evaluar el Proyecto mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú - Avanzar Rural para determinar los efectos e impactos en la población objetivo atendida, y con ello obtener información cuantitativa y cualitativa confiable y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de los productores organizados y a los socios (Gobierno y FIDA) en base en los indicadores establecidos del Marco Lógico del Proyecto Avanzar Rural, que está en concordancia con el Marco de indicadores básico del FIDA. Con la presente evaluación, se busca medir los efectos e impactos atribuibles a Avanzar Rural, analizar los factores y causas que influyeron o no en el logro de los resultados esperados e impactos, se examinarán los procesos de ejecución, los resultados que no lograron las metas planificadas. También se realizará un análisis explicativo, más detallado, riguroso e integral sobre el logro de los resultados esperados e impactos.

Las principales justificaciones de la evaluación de efectos e impactos son las siguientes: (i) Generar evidencia para mejorar la gestión y el desempeño de intervenciones públicas, (ii) Rendir cuentas y promover uso racional de los recursos públicos, (iii) Tomar decisiones de calidad basadas en evidencia y (iv) Generación de aprendizajes y nuevos conocimientos.

Adicionalmente, existen otras justificaciones, tales como la generación de información confiable, útil y oportuna del proyecto, posibilidad de introducir ajustes o modificaciones para la optimización de los rendimientos de las intervenciones, la retroalimentación y el aprendizaje a la luz de ellos resultados alcanzados, que derivan en un aumento de la calidad de las intervenciones públicas y en la promoción de las responsabilidades por parte de los gestores públicos frente a los productores organizados, tanto en manejo de fondos y asignación de recursos así como de los resultados de los proyectos. Además, el desarrollo de capacidades institucionales, la legitimación de las intervenciones, la promoción de la participación de los productores organizados.



V. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

V.1 Problemática que atiende la intervención.

El Proyecto está diseñado para contribuir a la solución del Problema identificado como "Limitado acceso de los pequeños y medianos productores agrarios a servicios de apoyo al desarrollo productivo" Con base en la descripción del problema central se identificó las siguientes causas directas: (i) Inadecuada asistencia técnica para el aprovechamiento de los recursos naturales (agua, suelos, forestal), (ii) Inadecuada asistencia técnica productiva, empresarial, comercial y asociativa y (iii) Inadecuada articulación para el acceso y uso de servicios financieros por los pequeños productores agrario. *por consiguiente, para* lograr de su propósito, el proyecto Avanzar Rural, ha organizado sus actividades en cuatro componentes: (i) Aprovechamiento sostenible de recursos naturales, (ii) Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos, (iii) Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento, (iv) Gestión y Administración.

V.2 Objetivos generales y específicos que orientan la intervención.

El objetivo de desarrollo es: Incrementar la competitividad y la resiliencia de los pequeños productores agrarios en las regiones de la Sierra y la Selva de los departamentos de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Lima y San Martín, mediante el "Mayor acceso de los pequeños y medianos productores agrarios a servicios de apoyo al desarrollo productivo; y, **el Fin** es contribuir al desarrollo social y económico sostenible de los pequeños productores agrarios organizados en la Sierra y Selva de las Regiones de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Lima, y San Martín.

Objetivos específicos son:

1. Contribuir a mejorar los recursos naturales, de forma sostenible y con enfoque de riesgos del clima, que estén asociados a los negocios rurales de las organizaciones de pequeños productores agrarios, mediante la implementación de planes de gestión de recursos naturales.
2. Contribuir a mejorar las capacidades de los pequeños productores agrarios organizados en el desarrollo de negocios rurales rentables, sostenibles e inclusivos, que se asocien con mercados más exigentes y articulados a corredores económicos o circuitos comerciales y que sean capaces de estimular el desarrollo local, mediante la implementación el desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos
3. Promover el fortalecimiento una oferta de servicios financieros y no financieros e innovaciones para el acceso y uso de las organizaciones de pequeños productores agrarios en el desarrollo de sus negocios rurales, mediante la implementación el desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento



V.3 Etapa del ciclo de vida en el que se encuentra la intervención

El Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú - AVANZAR RURAL- 5 Departamentos", según el Convenio de Financiación Préstamo N° 2000003288, cuya fecha de entrada en vigor fue el 01 de julio del 2020 y la fecha de terminación será el 30 de setiembre del 2025 y la fecha de cierre del proyecto será 31 de marzo 2026. Sin embargo, la operación en campo se inició en noviembre de 2020 con la contratación de los colaboradores en las Oficinas Zonales. En tanto, la fecha de designación de la Coordinadora Ejecutiva fue el 12 de noviembre de 2020.

V.4 Contexto histórico, institucional, normativo y organizativo en el cual se desarrolla.

El Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú - AVANZAR RURAL- 5 Departamentos" en adelante Proyecto Avanzar Rural, que se ejecuta en el marco del

Convenio de Financiación N° 2000003288 suscrito entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA. El Proyecto Avanzar Rural se implementa a través de una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), dependiente de AGRORURAL, unidad ejecutora del MIDAGRI.

El Proyecto tiene una duración prevista de cerca de cinco (5) años y obtuvo su efectividad el 01 de julio de 2020, siendo la fecha prevista de terminación el 30 de septiembre de 2025, y de cierre financiero el 31 de marzo de 2026. El primer desembolso de recursos del FIDA, se realizó el 07 de diciembre de 2020.

La evaluación de efectos e impactos del proyecto fue establecida como una de las principales actividades de evaluación del proyecto, que está precisado en el Convenio mencionado. Se fundamenta específicamente en la Sección 8.03 del Artículo VIII Presentación de Informes e Información sobre la ejecución del Proyecto, de las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola. Informes de avance y Revisiones a Mitad de Período, que expresa literalmente: a) El Organismo Responsable del Proyecto, u otra parte designada a ese fin en el Convenio pertinente, suministrará al Fondo informes periódicos sobre la marcha del Proyecto, en la forma y con el contenido que el Fondo razonablemente solicite. Como mínimo, en esos informes se indicarán i) el progreso cuantitativo y cualitativo conseguido en la ejecución del Proyecto y la consecución de sus objetivos, ii) los problemas encontrados durante el período examinado, iii) las medidas adoptadas o propuestas para resolverlos y iv) el programa de actividades propuesto y el avance previsto en el período del informe siguiente.

Con fecha 04 de enero de 2023, FIDA remitió la Revisión de Medio Término (RMT) tras su misión de fechas 14 al 24 de noviembre de 2022 en la cual se considera dentro de los principales acuerdos y conclusiones de la misión que el desempeño global del proyecto se considera moderadamente satisfactorio y la evaluación externa para la RMT del Proyecto.

V.5 Ámbito y población objetivo

El ámbito de intervención del Proyecto comprende 101 distritos distribuidos indistintamente en quince provincias de cinco (05) departamentos: Amazonas con 9 distritos, Ancash con 10 distritos, Cajamarca con 54 distritos, Lima con 14 distritos y San Martín con 14 distritos; cómo se puede en cuadro 01



Cuadro N° 01: Ámbito de intervención del Proyecto Avanzar Rural

Departamento	Provincia	Distrito	N° de Distritos
Amazonas	Luya	Pisquiza, Santa Catalina	2
	Rodríguez de Mendoza	Chirimoto, Limabamba, Omía, Vista Alegre, Santa Rosa	5
	Chachapoyas	Chuquibambá, Chilinguín	2
Ancash	Huaylas	Pamparomás, Pueblo Libre, Santa Cruz, Huata, Mato, Yuracmarca, Santo Toribio, Huaylas, Caraz, Huallanca	10
Cajamarca	Calendín	La Libertad De Pallán, Chumuch, Sorochuco, Miguel Iglesias, Oxamarca	5
	Cutervo	Callayuc, Cujillo, Cutervo, la Ramada, Querocotillo, San Andrés de Cutervo, San Juan de Cutervo, San Luis De Lucma, Santa Cruz, Santo Domingo De La Capilla, Santo Tomás, Socota, Toribio Casanova	13
	San Pablo	San Bernardino, San Luis, San Pablo, Tumbadén	4
	San Miguel	Calquis, Catilluc, Niepos, Tongod, Unión Agua Blanca, Bolívar, El Prado, La Florida	8
	Santa Cruz	Pulán, Chancaypaños, Yauyucán, La Esperanza, Santa Cruz	5
	Chota	Anguía, Chadín, Chalamarca, Chiguirip, Chimbán, Choropampa	19
Lima	Huarochirí	Chota, Cochabamba, Conchán, Huambos, Lajas, Llama, Miracosta, Paccha, Plón, Querocoto, San Juan De Licupis, Tacabamba, Tocmoche	
		Antioquia, Cuenca, Huarochirí, Lahuytambo, Langa, Mariatán, San Andrés De Tupicocha, Xasdsá, San Antonio, San Damián, San Lorenzo De Quinti, Sangallaya, Santiago De Anchucaya,	14

6

Departamento	Provincia	Distrito	N° de Distritos
		Santiago De Tuna, Santo Domingo De Los Olleros	
San Martín	Lamas	Alonso de Alvarado, Pinto Recodo, Shanao, Tabalosos, Barranquilla, Zapatero	6
	El Dorado	Santa Rosa, San José De Sisa	2
	Moyobamba	Jepelacio	1
	Rioja	Awajún, Nueva Cajamarca, Pardo Miguel, San Fernando, Yuracyacu	5
TOTAL	15		101

V.6 Lógica causal de la intervención.

Teoría de cambio del proyecto identifica los entregables que el proyecto dirige a sus beneficiarios y los cambios que espera lograr en ellos con dichos entregables. La teoría de cambio descrita del proyecto se muestra de manera esquemática en el **Anexo N° 01**.

V.7 Cobertura geográfica y focalización de la intervención

El ámbito de intervención comprende cinco (05) departamentos y ciento uno (101) distritos de Perú, los cuales están conformados: Amazonas con 9 distritos, Ancash con 10 distritos, Cajamarca con 54 distritos, Lima con 14 distritos y San Martín con 14 distritos, el área del proyecto y principales productos entregados a las OPP, se observa en el **Anexo N° 02**.

La meta del proyecto es atender con servicios de desarrollo productivo, tecnológico y comercialización a un total de 17, 400 productores en situación de pobreza, que residen en el ámbito de intervención del Proyecto, la población objetivo se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02: Población objetivo del proyecto

Indicador	Unidad de Medida	Meta		
		Efectos e impactos	Meta global	%
Hombres	Número	5,717	10,440	60%
Mujeres	Número	3,811	6,960	40%
Total Hombres y Mujeres		9,528	17,400	100 %
Jóvenes	Número	2,041	3,480	20%
No jóvenes	Número	7,487	13,920	80%
Total jóvenes y no jóvenes		9,528	17,400	100 %
Población indígena	Número	553	1,044	6%
Población no indígena	Número	8,669	16,356	94%
Total indígenas y no indígenas		9,222	17,400	100 %
Total pequeños productores	Número	9,528	17,400	
1.a Hogares alcanzados	Número	9,528	17,400	
Hogares con jefatura de mujer	Número	2,382	4,350	25%
Hogares sin jefatura de mujer	Número	7,146	13,050	75%
Total hogar con jefatura de mujer y sin jefatura de mujer		9,528	17,400	30%
1.b Miembros del hogar estimados	Número	31,442	57,420	

Fuente: Elaboración equipo de S&E, marzo 2025

La estrategia de focalización detallada, se muestra en el **Anexo N° 03**.



V.8 Modificaciones importantes a nivel de la intervención (sea en su diseño o ejecución).

- (a) En el componente 1 Aprovechamiento sostenible de recursos naturales, el producto principal se ha ajustado 1,111 a 154 Planes de Gestión de Recursos Naturales – PGRNA. La meta de 1,111 correspondía a 1,010 PGRNA a pequeña escala y 101 PGRNA a mayor escala. Sin embargo, en el año 2021 se realizó el ajuste de la meta de este Componente, habiéndose ejecutado 58 PGRNA a pequeña escala, y estimado atender a 442 OPP (se atendió 4 OPP en promedio por cada PGRNA): $442-58=384$, entonces $384/4= 96$, finalmente se tiene meta física global $96+58=154$. El informe técnico se encuentra en el siguiente link: <https://sisep.pe/publico/evaluacion>
- (b) La segunda modificación fue con la actualización del costo de inversión total del Proyecto a nivel de pre – inversión. Este se incrementó de S/ **238,343,760.00** a S/ **248,772,701.00.**, de los cuales en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios se modifica de S/. **137,728,846.00** a S/. **148,157,787.00.**, que representa un incremento de S/ 10,428,941.00, equivalente al 8%. En cambio, en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se mantiene sin modificación, siendo este de S/ 80,400,000 y S/ 20,214,914 corresponde al aporte de los beneficiarios del proyecto. El informe técnico se encuentra en el siguiente link: <https://sisep.pe/publico/evaluacion>
- (c) Las metas físicas de la actividad Financiamiento de PN Avanzados disminuyó de 40 a 20, el Financiamiento de PN nuevos y existentes incrementó de 1050 a 1090, el Financiamiento de PN de jóvenes incremento de 70 a 90. En suma, las metas físicas de los tres tipos de PN pasa de 1160 a 1200 planes de negocios rurales vida proyecto. El informe técnico se encuentra en el siguiente link: <https://sisep.pe/publico/evaluacion>
- (d) La segunda actualización del costo de inversión total del Proyecto pasara de S/. 238,343,760.00 a S/ 261,606,043.70, el impacto del presupuesto total del proyecto representa 9.76% (incluyendo Costo Control Concurrente). La nueva estructura de la ejecución financiera de Recursos por componente es el siguiente:
- S/. 46,892,015 corresponde para el Componente 1: Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
 - S/. 172,412,415 corresponde para el Componente 2: Desarrollo de Negocios Sostenibles e Inclusivos (incluye aporte de usuarios)
 - S/. 14,495,648 corresponde al Componente 3: Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento
 - S/. 24,911,924 corresponde al Componente 4: Administración y gestión del proyecto
 - S/. 2,894,041.70 Costo de Control Concurrente Ley N° 31358
 - El informe técnico se encuentra en el siguiente link: <https://sisep.pe/publico/evaluacion>



V.9 Meta del POA vinculado

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinario del Componente 3 correspondiente a la actividad 3.2.1.9 Evaluación terminal del proyecto.

V.10 Población objetivo atendida por el proyecto, periodo 2020-2024

En total, a diciembre 2024, el proyecto ha cofinanciado 1211 planes de negocios rurales, 154 Plan de Gestión de Recursos Naturales, 120 Uniones de Créditos y Ahorro, el detalle se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro N° 03: Ámbito de acción, Población Objetivo Atendida del Proyecto Avanzar Rural / 2020 – 2024

Departamentos / Provincia / Distrito	PO	PGRN/a		PN/b		UNICAS/c		PO Atendi da	% PO Atendida
		Numer o de PGRN/ a	PO Atendida	Numer o de PN	PO Atendi da	Numer o de UNICA S/c	PO Atendida		
Amazonas	1,795	14	550	152	2524	18	208	3441	191.70%
Chachapoyas	408	4	144	14	228	3	34	404	99.02%
Luya	185	2	158	45	728	5	66	983	531.35%
Rodríguez de Mendoza	1202	8	248	93	1570	10	108	2054	170.66%
Áncash	1,118	12	671	77	1,201	12	147	2,111	189.16%
Huaylas	1118	12	671	77	1201	12	147	2111	189.16%
Cajamarca	10,523	90	3,961	667	11,154	62	1,014	16,877	160.38%
Celendín	1163	4	212	59	921	6	75	1219	104.82%
Chota	4300	31	1430	255	4312	25	453	6546	152.23%
Cutervo	2491	29	1163	171	2800	14	210	4360	175.03%
San Miguel	763	10	525	76	1486	9	157	2298	301.18%
San Pablo	604	8	262	35	566	1	14	896	148.34%
Santa Cruz	1202	8	369	71	1069	7	105	1558	129.62%
Lima	977	16	946	81	1291	10	128	2467	252.51%
Huachirí	977	16	946	81	1291	10	128	2467	252.51%
San Martín	2,969	22	1,063	234	4,183	18	315	4,608	154.17%
El Dorado	377	1	84	15	330	0	0	439	116.45%
Lamas	962	10	536	77	1455	3	45	2126	221.00%
Moyobamba	545	3	228	58	1055	4	80	1428	262.02%
Rioja	1105	8	235	84	1343	11	190	615	55.66%
Total	17,400	154	7,211	1,211	20,353	120	1,812	29,504	169.56%

/a Plan de Gestión de Recursos Naturales

/b Planes de negocios

/c Uniones de Créditos y Ahorro

PO = Población Objetivo

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

VI.1 Componentes del Proyecto.

El objetivo y propósito del PIP, se cumplirán mediante la ejecución de cuatro (04) componentes, que son los siguientes:

- Componente 1: Aprovechamiento sostenible de recursos naturales.
- Componente 2: Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos.
- Componente 3: Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento.
- Componente 4: Gestión y Administración.

VI.2 Descripción de los Componentes

Los componentes del PIP se describen a continuación:

I.2.1 El componente 1: Aprovechamiento sostenible de recursos naturales

Objetivo. Este componente busca mejorar los recursos naturales, de forma sostenible y con enfoque de riesgos del clima, que estén asociados a los negocios rurales de las organizaciones de pequeños productores agrarios. El Proyecto conducirá procesos participativos para la identificación de las necesidades respecto a los recursos naturales, que califiquen como bienes públicos, semipúblicos o comunales, por parte de las organizaciones de los pequeños

productores y que de no atenderse podrán causar un efecto adverso en la rentabilidad y sostenibilidad de las inversiones.

1.2.2 El componente 2: Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos

Objetivo. Este componente busca mejorar las capacidades de los pequeños productores agrarios organizados en el desarrollo de negocios rurales rentables, sostenibles e inclusivos, que se asocien con mercados más exigentes y articulados a corredores económicos o circuitos comerciales y que sean capaces de estimular el desarrollo local. El fortalecimiento de las capacidades de los pequeños productores agrarios se hará a través de sus organizaciones, e incluirá los siguientes aspectos: (a) mejoras en sus sistemas productivos, con enfoque de gestión del riesgo y cambio climático, (b) fortalecimiento organizacional, (c) desarrollo empresarial y de mercado y; (d) nuevos modelos de negocios orientado a satisfacer las nuevas necesidades de los clientes.

1.2.3 El componente 3: Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento

Objetivo. Este componente busca fortalecer una oferta de servicios financieros y no financieros e innovaciones para el acceso y uso de las organizaciones de pequeños productores agrarios en el desarrollo de sus negocios rurales.

Subcomponente 3.1. Desarrollo de servicios financieros y no financieros

Objetivo. Desarrollar servicios¹ financieros y no financieros de apoyo al desarrollo de las cadenas de valor donde participan las organizaciones de pequeños productores agrarios para incrementar su competitividad, sostenibilidad y resiliencia al cambio climático.

Subcomponente 3.2. Gestión de Conocimiento

Objetivo. Desarrollar recursos de conocimiento y comunicación para apoyar a los proveedores de servicios, organizaciones de pequeños productores agrarios y personal del Proyecto.

1.2.4 El componente 4: Gestión y Administración

Se encargará de realizar la gestión y administración del Proyecto. Comprende las acciones para la ejecución efectiva del Proyecto mediante la planificación estratégica y operativa; la adecuada gestión financiera y administrativa; el seguimiento, la evaluación y la sistematización continua de sus resultados y experiencias.

1.2.5 Enfoque del Proyecto

La intervención del Proyecto está enmarcada por cuatro enfoques principales:

- a) Género y juventud (inclusión social)
- b) Modelo de desarrollo ambiental
- c) Planes de negocios con enfoque al cliente
- d) Gestión basada en resultados GbR

VI.3 Costo total de la inversión actualizado del proyecto

El PIP denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú - Avanzar Rural - 5 Departamentos" con CUI N°2471146, fue aprobado y declarado viable por AGRO RURAL con fecha 29 de noviembre del año 2019 en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE); por corresponder a lo establecido para

¹ Estas actividades están en línea con la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF, 2015), la PNCP (2018) y apalancan el conocimiento del FIDA como miembro de la Alianza para la Inclusión Financiera, Smart Campaign, la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE, y la Alianza "Better than Cash Alliance".

proyectos de inversión con endeudamiento, previa Opinión Técnica Favorable de la Oficina de Programación e Inversiones –OPI del sector MIDAGRI.

El proyecto tiene un costo total de la inversión actualizado de **261,606,043.70**, de los cuales S/151,051,828.70 (58%) corresponde al Estado, s/ 90,339,301 (35%) Endeudamiento Externo del FIDA y S/ 20,214,914 (8%) al aporte de los beneficiarios, correspondiente al cofinanciamiento de los planes de negocios (PN), correspondiente al componente 2. Este detalle se muestra en el Cuadro N° 4.

Hasta el presente año, el monto de S/ 2 894 042,00, corresponde al Costo de Control Concurrente; en cumplimiento a la Ley N° 31358 Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente.

Cuadro N° 04 Costo total de la inversión actualizado, en soles

Componentes	Fuente de financiamiento (En nuevos soles)				
	Recursos Ordinarios (RO)	Endeudamiento Externo (ROOC)	Sub total	Beneficiarios	Costo Total
Componente 1: Aprovechamiento sostenible de recursos naturales	46,892,015		46,892,015		46,892,015
Componente 2: Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos	61,858,200	90,339,301	152,197,501	20,214,914	172,412,415
Componente 3: Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento	14,495,648		14,495,648		14,495,648
Componente 4: Administración y gestión del Proyecto	24,911,924		24,911,924		24,911,924
Total, inversión	148,157,787	90,339,301	238,497,088	20,214,914	258,712,002
Costo de Control Concurrente Ley N° 31358	2,894,041.70		2,894,041.70		2,894,041.70
Total	151,051,828.70	90,339,301	241,391,129.70	20,214,914	261,606,043.70

Fuente: Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución, de fecha 07 de febrero 2025

Desde el inicio de efectividad el 01 de julio de 2020 a diciembre 2024, los avances son: (i) en el **Componente 1**, se han logrado financiar a 154 PGRNA, beneficiando a 7,211 pequeños productores agropecuarios, entre estas 3,855 mujeres (53%), 3,356 hombres (47%) y 1,876 jóvenes (26%), por lo que se ha cumplido con los 154 PGRNA de meta global para este componente

(ii) En el **Componente 2** el proyecto ha logrado cofinanciar 1,211 planes de negocios rurales (PN) y sus respectivos planes de fortalecimiento organizacional (PFO), beneficiando a 20,353 pequeños productores agropecuarios familiares, entre ellos 11,829 mujeres (58%), 8,524 hombres (42%) y 5,755 jóvenes (28%), de los cuales 11,154 corresponden al ámbito de Cajamarca, 4,183 al departamento de San Martín, 2,524 a Amazonas, 1,201 a Ancash y 1,291 a Lima; los PN fueron cofinanciados con enfoque a dar las soluciones a los problemas relacionados con el cliente. La mayor cantidad de incentivos corresponden, principalmente a la cadena productiva café (26.1%), cuy (17.8%), derivados lácteos (6.4%), porcinos (6.3%), leche cruda de vaca (5.8%) y miel de abeja (3.9%)

(iii) En el **componente 3** se han conformado 120 UNICAs, 62 en el departamento de Cajamarca, 18 en la región San Martín, 18 en Amazonas, 12 en Ancash y 10 en Lima, habiendo beneficiado a 1,812 familias promoviendo la asociatividad y brindando educación financiera, de los cuales 1,142 (63%) son mujeres. Al interior de las organizaciones, se viene promoviendo el acceso de las mujeres en cargos directivos en las UNICAs, es decir 1,142 mujeres tienen posibilidad de formar parte de la junta directiva. Asimismo, se han conformado 102 Fondos Revolventes – FORES, a las cuales el Proyecto ha otorgado capital semilla para impulsar el crecimiento de los planes de negocio en ejecución.



VII. PROPÓSITO Y OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

VII.1 Objetivo

El objetivo general es: Evaluar al PIP Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú - Avanzar Rural - 5 Departamentos para determinar los efectos e impactos en la población objetivo atendida, y con ello obtener información cuantitativa y cualitativa creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de los productores organizados y a los socios (Gobierno y FIDA), en base en los indicadores establecidos del Marco Lógico del proyecto Avanzar Rural, que está en concordancia con la Directrices Básicas de Medición de Resultados (COI) del FIDA.

VII.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos de la consultoría son:

- a) Determinar los efectos e impactos del Proyecto Avanzar Rural, a partir de un análisis del grupo de tratamiento y de control. Para ello, se deberá tomar como insumo la información de la línea de base y de medio término, que el proyecto compartirá con el postor ganador.
- b) Determinar los efectos e impactos en las organizaciones de pequeños productores agrarios que cuentan con recursos naturales asociados a los negocios rurales con gestión sostenible y de riesgos del clima.
- c) Determinar los efectos e impactos en las organizaciones de pequeños productores agrarios con capacidades mejoradas (productivas, asociativas - empresariales, de mercados y financieras) para el desarrollo de negocios rurales.
- d) Identificar los efectos e impactos (planificados o no planificados) de los PN, PGRNA, UNICAS, FORES sobre las condiciones socio-económicas de las OPP beneficiarias del proyecto (ingresos, activos físicos, seguridad alimentaria empleo, grados de escolaridad, asociatividad, y otros emergentes).
- e) Determinar los efectos e impactos de los PN, PGRNA, UNICAS, FORES, sobre las condiciones socio-económicas de las mujeres (en particular, ingresos monetarios) y jóvenes beneficiarias del proyecto.
- f) Determinar y analizar el empoderamiento económico, participación en la toma de decisiones y reducción de la carga laboral de las mujeres, como resultado del Proyecto en general y de la Estrategia de Género y Juventud en particular.
- g) Valorar los efectos e impactos generados (positivos o negativos) por el proyecto en función de los criterios de pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y coherencia.
- h) Elaborar recomendaciones que conlleven a la promoción de la transparencia del proyecto y la generación de información para la rendición de cuentas a los actores del proyecto.
- i) Analizar los factores del contexto socio económico, incluyendo a los efectos de la crisis sanitaria mundial (Covid-19), efectos de las guerras.
- j) Analizar los factores locales (destitución del presidente electo, protestas regionales, fenómenos naturales y del clima ciclón Yaku, temporada seca extendida, incendios forestales y la situación política y socioeconómica del país (alta rotación de funcionarios de gobierno clave, y otros problemas y riesgos ambientales, climáticos y sociales abordados en el SECAP) que han afectado la implementación, los efectos e impactos del Proyecto, y las soluciones o medidas de mitigación implementadas.
- k) Identificar los enfoques innovadores, incluyendo las soluciones digitales, destacando su adopción, y potencialidad de usos, así como recomendaciones para mejorar su adopción
 - a) Evaluar los efectos e impactos del proyecto en la adaptación al cambio climático y la resiliencia climática
 - b) Evaluar los efectos e impactos del proyecto en la gestión de medio ambiente y los recursos naturales, para la mejora de la sostenibilidad ambiental



- c) Evaluar los efectos e impactos de la capacitación e inclusión financieras, específicamente de UNICAS, mujeres ahorristas y FORES.
- d) Analizar los elementos existentes para la sostenibilidad (económica, social, ambiental, financiera) del proyecto.
- e) Brindar el marco lógico actualizado en todos sus indicadores.

VII.3 Marco Lógico del proyecto Avanzar Rural

El marco lógico está actualizado con los resultados al 31 de diciembre de 2024 para los indicadores de alcance y de producto. Se ha superado la meta final del total de beneficiarios (20,353 / 17,400), así como la meta de 40% de mujeres (170%) y 20% de jóvenes (165%), las metas de población indígena (alcance actual: 932 de 1,044, 89.27%) y hombres (alcance actual: 8,524 de 10,440, 81.65%). La gran mayoría de metas se encuentra por encima del 80%, y varias superan la meta global, por lo que es altamente probable que el programa alcance los resultados esperados a la fecha de terminación y que conlleven al logro del objetivo de desarrollo.

En el **Componente 1** "Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales", se reporta un avance acumulado de 446 Organizaciones de Pequeños Productores (OPPs) (100.90 % de la meta global); cabe precisar que, a nivel de cantidad de productores, las metas son cumplidas para cada desagregación: mujeres (159%), jóvenes (155%), total de productores (109%). Además, se han implementado 154 Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) (100% de la meta global).

Es relevante destacar que las metas para los actores involucrados en el fortalecimiento de capacidades locales para la gestión de recursos naturales, con un enfoque ambiental y climático, también han sido cumplidas. Esto incluye: a nivel provincial: 100% (15 provincias), a nivel distrital: 100% (101 distritos) y a nivel de agencias zonales: 100% (10 agencias)

En el **Componente 2** "Desarrollo de Negocios Sostenibles e Inclusivos", se han implementado un total de 1,211 Planes de Negocios (PN), alcanzando el 100.92% de la meta global. De estos, 16 son Planes de Avanzada, 1,105 corresponden a Planes de Consolidación/Escalamiento, y 90 son Planes dirigidos a Jóvenes. Esta implementación ha beneficiado a 1,247 organizaciones de pequeños productores, lo que ha permitido alcanzar a un total de 20,353 beneficiarios (116.55% de la meta global), de los cuales 11,829 son mujeres y 5,755 son jóvenes, superando así las metas establecidas. Entre las líneas de negocio destacadas, se encuentran el café con 316 Planes de Negocios y una inversión total de S/ 29,753,423, y la crianza de cuyes, con 216 Planes de Negocios y una inversión de S/ 20,968,403.

En el **Componente 3** "Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento", se ha logrado un avance significativo al apoyar a 120 Uniones de Crédito y Ahorro (UNICAS), alcanzando el 100% de la meta global. Este apoyo ha permitido la creación de un capital social de S/ 2.8 millones y utilidades por S/ 507 mil beneficiando a un total de 5,755 personas jóvenes lo que representa el 165.73% de la meta establecida. En cuanto a los proveedores de servicios financieros, el proyecto ha trabajado de manera estrecha con cinco Instituciones Financieras (IFIS): CMAC Piura, AGROBANCO, CMAC Trujillo, Mi Banco y la SBS. Además, se han establecido alianzas estratégicas con las Fintech TAPPOYO, AGROINVESTING y YAPE-BCP, ampliando las opciones de acceso a servicios financieros para los beneficiarios. Por otro lado, se ha identificado y trabajado con 398 proveedores técnicos, entre talentos rurales y profesionales universitarios/técnicos. De este total, 125 personas recibieron incentivos desde 2021 hasta diciembre de 2024, lo que representa un cumplimiento del 104.17% respecto de la meta global. El Marco Lógico del proyecto Avanzar Rural en cifras, se muestra en el **Anexo N° 04**.



VII.4 Marco teórico referencial

El Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del proyecto Avanzar Rural, periodo 2020-2024, tiene como finalidad analizar y generar un conocimiento acerca de la pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y coherencia del Proyecto. Asimismo, brindará una oportunidad para perfeccionar las intervenciones realizadas, visualizando a los pequeños productores rurales de las regiones de Sierra y Selva como incrementaron la competitividad y la resiliencia, capitalizando de manera sostenible sus activos.

El Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del proyecto Avanzar Rural, está orientado a medir resultados logrados cualitativa y cuantitativa:

- a) Con enfoque de resultados, procesos y fundamentalmente para la utilización de los usuarios y aliados estratégicos
- b) Con el objetivo de comprensión, aprendizaje y para la toma de decisiones con evidencia
- c) Valorar los avances en la sostenibilidad de los beneficios obtenidos por la población objetivo y otros beneficiarios. Incluyendo mejoras hacia la consolidación de la sostenibilidad.
- d) Resultados logrados de la intervención del proyecto en la población objetivo-beneficiaria del proyecto respecto a sus elementos sociales, económicos y ambientales, tomando como foco central la comparación respecto a la Línea de Base del Proyecto.
- e) Los indicadores de resultados del Marco Lógico del Proyecto, considerando para su análisis la Línea de Base del Proyecto y las Directrices de evaluación de los indicadores básicos de efectos directos (COI) del FIDA, de octubre 2018, de carácter obligatorio para la RMT. Y su comparación con la Línea de Base.
- f) Los factores del contexto que han influido en los resultados logrados, es decir en los efectos e impactos positivos o negativos, directos e indirectos.

El Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del Proyecto², debe ser desarrollado a la tipología de la población objetivo que son los productores organizados en organizaciones de pequeños y medianos productores agrarios, integradas por hombres, mujeres y jóvenes que se han atendido y según tipo de iniciativa, por lo tanto, para el estudio se deberá considerar:

- a) Producto principal del componente: Aprovechamiento sostenible de recursos naturales, son las organizaciones de pequeños y medianos productores agrarios usuarios - OPP de planes de negocios - PN que, implementan los planes de gestión de recursos naturales – PGRNA mediante terceros, enfocando las necesidades de gestión de riesgos ambientales y climáticos en común, en promedio de cuatro (4) OPP, las gestiones y el proceso de implementación se realizan a través de la "organización líder". La conformación de Mesas Técnicas para elaboración de programas provinciales en recursos naturales (PPRN) se realiza con participación activa de los gobiernos locales (provinciales, distritales y demás actores locales). Estos programas son elaborados sobre la herramienta del mapeo y diagnóstico de recursos naturales en cada provincia, Planes de desarrollo concertados de los gobiernos locales, Ordenamiento territorial y otros instrumentos de gestión institucional.
- b) Producto principal del componente Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos son los productores beneficiarios de los Planes de Negocios - PN (Avanzados, consolidación, jóvenes y mujeres); que por lo general son grupos de

² Debe especificarse tal y como está en el convenio de préstamo. Además, de proporcionarse los indicadores de alcance para hacer la muestra.

productores organizados en asociaciones y fueron cofinanciados con enfoque a dar las soluciones a los problemas relacionados con el cliente.

- c) El componente de desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento comprende proveedores de servicios financieros (IFI, empresas de insumos, UNICAS, Fintech) y servicios no financieros (talentos, organizaciones de jóvenes) fortalecen su oferta de servicios a pequeños productores, organizaciones de pequeños productores (mujeres y jóvenes) que declaran cuentan/usan los recursos de conocimiento y comunicación: organización de productores y proveedores de servicios.

VIII. REQUISITOS METODOLÓGICOS.

La Evaluación de Efectos e Impactos basará su metodología en los siguientes elementos:

1. Revisión de información de fuente secundaria: especialmente, de los siguientes documentos :a) Directrices de evaluación de los indicadores básicos de efectos directos (COI), mayo 2020, b) Directrices de evaluación de los indicadores básicos de efectos directos (COI), octubre 2021, c) Línea de Base del Proyecto, d) Evaluación de Medio Término del Proyecto, e) Plan de Seguimiento y Evaluación del Proyecto, f) Planes Operativos Anuales del 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, g) Informe Anual del Proyecto 2020, 2021, 2022 y 2023, h) Manual Operativo del Proyecto - vigente, i) Sistematizaciones realizadas por el Proyecto, j) Indicadores del Marco Lógico del Proyecto y las fichas técnicas de cada indicador, k) Proyecto de Inversión Pública-PIP declarado viable, l) Convenio de Financiación Préstamo N° 2000003288, m) Documento de diseño del Proyecto del FIDA (Ex ante), n) Revisión del ámbito de acción del Proyecto y ñ) Metodología para el levantamiento de la información
2. Generación de información de fuente primaria: (i) Entender el papel de los grupos organizados por el proyecto en la implementación de sus componentes: (a) formación de capital social asociativo y desarrollo empresarial; (b) desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales, (ii) Comprender el contexto en el cual se diseñó y se desarrollaron las actividades del Proyecto, (iii) Aprender de los actores cuáles fueron los componentes y las actividades que mayores cambios generaron en sus condiciones de vida, los ingresos y el incremento de los activos físicos, (iv) Revisar participativamente algunos procesos de implementación de los principales actividades por componente que hayan cambios favorables en las familias participantes, (v) Completar un análisis de planeación para establecer con los actores, los factores y variables que brindan mayor impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida, los ingresos y el incremento de los activos físicos de las familias rurales.
3. Análisis sobre la participación de mujeres, personas en condición de discapacidad y jóvenes, poblaciones indígenas, sus logros en la participación de PN, cambios en actitudes, conocimientos, etc, están contribuyendo en el logro o cambio de sus PN
4. Levantamiento y análisis de datos: Utilización de diversas técnicas y fuentes de recolección de información (análisis del contexto actual; datos del sistema SyE; entrevistas, talleres/grupos focales presenciales y virtuales, entrevistas con informantes claves; método de análisis de logros más significativos cuantitativo y cualitativo)
5. Análisis de avance en resultados (producto, efecto e impacto) y metas de acuerdo a los indicadores del marco lógico del proyecto.
6. Medición de los criterios de evaluación: pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto, sostenibilidad y coherencia.
7. Analizar el modelo de intervención del proyecto y de la integración de los aliados estratégicos
8. Uso de herramientas digitales del proyecto y las organizaciones/productores beneficiarios.
9. Analizar la estrategia de sostenibilidad y posibilidad de cumplir la misma
10. Determinar porcentaje de personas/hogares que declaran haber adoptado prácticas y tecnologías sostenibles desde el punto de vista ambiental y resilientes al cambio climático



VIII.1 Variables e indicadores del estudio

La Evaluación de Efectos e Impactos del Proyecto debe involucrar indicadores cualitativos y cuantitativos, que revelen los cambios de las variables que corresponden al diseño del Proyecto y respondan a los indicadores del marco lógico, los indicadores intermedios y a las Guías y/o

15

Directrices de evaluación de los indicadores básicos de efectos directos (COI) del FIDA. Además, para el levantamiento de la información de los indicadores, se debe tener en cuenta la Línea de base del Proyecto, Evaluación de Medio Termino del Proyecto. Para lo anterior se deberá revisar al inicio de la consultoría la matriz de marco lógico y el sistema de indicadores del proyecto (fichas de indicadores). Además, identificar y analizar resultados no esperados (positivos y negativos)

VIII.2 Metodología e instrumentos para recopilación de información

La firma consultora debe presentar su propuesta técnica con la metodología y los instrumentos a aplicarse para la recopilación de la información en el ámbito del Proyecto considerando, entre otros los:

VIII.3 Impacto del PIP (FIN)

Cuadro N° 05: Variables e indicadores de impacto

Jerarquía de objetivos	Indicador Nombre del indicador
Fin Contribuir al desarrollo social y económico sostenible de los pequeños productores agrarios organizados en la Sierra y Selva de las Regiones de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Lima, y San Martín	Pequeños productores agrarios organizados han incrementado los ingresos en 40% o más, el valor de sus activos físicos en un 25% o más (ODS 1) y la seguridad alimentaria en un 10% o más
	1. Pequeños productores (total)
	1.1 Mujeres
	1.2 Jóvenes
	1.3 Población indígena

Fuente: Estudio de perfil viabilizado.

VIII.4 Efecto del PIP

Cuadro N° 06: Variables e indicadores de efecto del proyecto

Jerarquía de objetivos	Indicador Nombre del indicador
Objetivo de desarrollo Incrementar la competitividad y resiliencia de los pequeños productores agrarios organizados del área de intervención	Pequeños productores agrarios organizados que incrementan la productividad (43% o más) (IE) y producción (15% o más) (CI, ODS 2, ODS9)
	1. Pequeños productores (total)
	1.1 Mujeres
	1.2 Jóvenes
	1.3 Población indígena
	Pequeños productores agrarios organizados que habrán visto fortalecida su resiliencia (en un 20% o más (CI) (ODS 1, ODS 13)
	1. Pequeños productores (total)
	1.1 Mujeres
	1.2 Jóvenes
	1.3 Población indígena
	Organizaciones de pequeños productores agrarios con capacidades mejoradas que escalan y consolidan en su asociatividad y negocios rurales, según tipo de organización, según tipo de organización (IE)
	1. Organizaciones de productores (total)
	1.1 Organizaciones de jóvenes



VIII.5 Indicadores de Marco Lógico

Cuadro N° 07: Variables e indicadores de producto del proyecto

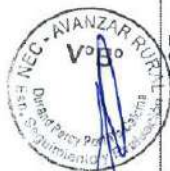
Jerarquía de objetivos	Indicador Nombre del indicador
Resultado (Outcome) C1: R.1 Organizaciones de pequeños productores agrarios cuentan con recursos naturales asociados a negocios rurales con gestión sostenible y de riesgos del clima	Organizaciones de pequeños productores agrarios cuentan con recursos naturales asociados a sus negocios rurales gestionados de forma sostenible y con riesgo del clima (IE)
	1.Organizaciones de pequeños productores
	2.Pequeños productores (total)
	2.1 Mujeres
Producto (Output) C1: 1.1 inversión en gestión sostenible de recursos naturales, según provincias	Programas Provinciales de Gestión de Recursos Naturales implementados (IE)
	PGRNA implementados
	Actores que participan en fortalecimiento de capacidades locales para la gestión de recursos naturales con enfoque ambiental y climático ambiental
	Gobierno provincial
Resultado (Outcome) C2: R.2 Organizaciones de pequeños productores agrarios con capacidades mejoradas (productivas, asociativas-empresariales, de mercados y financieras) para el desarrollo de negocios rurales	1. Organizaciones de pequeños productores agrarios mejoran su asociatividad y gestión empresarial (IE)
	1. Organizaciones - Número
	2. Organizaciones de pequeños productores agrarios que declaran utilizar servicios financieros:
	1. Organizaciones de pequeños productores - Calificación
Resultado (Outcome) C2: R.2 Organizaciones de pequeños productores agrarios con capacidades mejoradas (productivas, asociativas-empresariales, de mercados y financieras) para el desarrollo de negocios rurales	1.1 Organizaciones vinculadas a IFI
	1.2 Organizaciones con fondo revolving
	1.3 Organizaciones con Únicas
	1.4 Organizaciones con casas comerciales
Resultado (Outcome) C2: R.2 Organizaciones de pequeños productores agrarios con capacidades mejoradas (productivas, asociativas-empresariales, de mercados y financieras) para el desarrollo de negocios rurales	1.5 Organizaciones con incentivo de capitalización
	3. Pequeños productores que declaran haber adoptado prácticas, tecnologías o insumos nuevos o con enfoque CC mejorados (CI 1.2.2)
	Hogares – Hogares
	Hogares – porcentaje (%)
Resultado (Outcome) C2: R.2 Organizaciones de pequeños productores agrarios con capacidades mejoradas (productivas, asociativas-empresariales, de mercados y financieras) para el desarrollo de negocios rurales	Hogares encabezados por mujeres - número
	Miembros de los hogares estimados – Número de personas (3.3 personas)
	1.1 Mujeres
	1.2 Jóvenes
Resultado (Outcome) C2: R.2 Organizaciones de pequeños productores agrarios con capacidades mejoradas (productivas, asociativas-empresariales, de mercados y financieras) para el desarrollo de negocios rurales	1.3 Población indígena
	4. Organizaciones de pequeños productores rurales que señalan un aumento de las ventas en 18% respecto a la línea de base (CI 2.2.5)
	1. Organizaciones
	Número de miembros de organizaciones - Total
Resultado (Outcome) C2: R.2 Organizaciones de pequeños productores agrarios con capacidades mejoradas (productivas, asociativas-empresariales, de mercados y financieras) para el desarrollo de negocios rurales	Hombres
	Mujeres
	Población indígena
	Jóvenes
Resultado (Outcome) C2: R.2 Organizaciones de pequeños productores agrarios con capacidades mejoradas (productivas, asociativas-empresariales, de mercados y financieras) para el desarrollo de negocios rurales	5. Organizaciones de pequeños productores agrarios que han celebrado acuerdos/asociaciones formales o contratos con entidades públicas o privadas (CI 2.2.3)
	1. Organizaciones (total)
	1.1 Organizaciones (pivot)
	Número de miembros de organizaciones - Total
Resultado (Outcome) C2: R.2 Organizaciones de pequeños productores agrarios con capacidades mejoradas (productivas, asociativas-empresariales, de mercados y financieras) para el desarrollo de negocios rurales	Hombres
	Mujeres
	Población indígena
	Jóvenes



Jerarquía de objetivos	Indicador Nombre del indicador
Producto (Output) C2: 2.1 Planes de negocios rurales (PN) y Planes de Fortalecimiento Organizacional (PFO) implementados	Jóvenes
	Planes de Negocios (PN) y Planes de Fortalecimiento Organizacional (PFO) implementados
	1. Planes de Negocios - Número
	2. Planes de Fortalecimiento Organizacional - Número
	2.1.3 Organizaciones de productores rurales apoyadas
	Tamaño de las organizaciones de productores
	Organizaciones de productores rurales apoyadas
	Hombres
	Mujeres
	Jóvenes
Producto (Output) C2: 2.2 Pequeños productores asociados con asistencia técnica	Población indígena
	Productores que reciben asistencia técnica (IE) (CI 1.1.4)
	1. Productores (total)
	1.1 Hombres
	1.2 Mujeres
	1.3 Jóvenes
	1.4 Población indígena
	1.1.4 Personas capacitadas en prácticas y/o tecnologías de producción
	Hombres capacitados en producción agrícola
	Mujeres capacitadas en producción agrícola
	Jóvenes capacitados en producción agrícola
	Población indígena capacitada en producción agrícola
	Hombres capacitados en agroindustria
	Mujeres capacitadas en agroindustria
	Jóvenes capacitados en agroindustria
	Población indígena capacitada en agroindustria
	Hombres capacitados en producción de animales mayores
	Mujeres capacitadas en producción de animales mayores
	Jóvenes capacitados en producción de animales mayores
	Población indígena capacitada en producción de animales mayores
	Hombres capacitados en producción de animales menores
	Mujeres capacitadas en producción de animales menores
	Jóvenes capacitados en producción de animales menores
	Población indígena capacitada en producción de animales menores
	Hombres capacitados en apicultura
	Mujeres capacitadas en apicultura
	Jóvenes capacitados en apicultura
	Población indígena capacitada en apicultura
	Hombres capacitados en producción de derivados lácteos
	Mujeres capacitadas en producción de derivados lácteos
	Jóvenes capacitados en producción de derivados lácteos
	Población indígena capacitada en producción de derivados lácteos
	Hombres capacitados en producción de frutales
	Mujeres capacitadas en producción de frutales
	Jóvenes capacitados en producción de frutales



Jerarquía de objetivos	Indicador Nombre del indicador
	Población indígena capacitada en producción de frutas
	Otros hombres capacitados
	Otras mujeres capacitadas
	Otros jóvenes capacitados
	Otras poblaciones indígenas capacitadas
Resultado (Outcome) C3: R3 Proveedores de servicios financieros (IFI, empresas de insumos, UNICAS, Fintech) y servicios no financieros (talentos, organizaciones de jóvenes) fortalecen su oferta de servicios a pequeños productores	3.1 Proveedores de servicios financieros (IFI, empresas de insumos, UNICAS, Fintech) y servicios no financieros (talentos, organizaciones de jóvenes) fortalecen su oferta de servicios a pequeños productores
	Personas jóvenes
	IFIS
	Casas comerciales
	Cíes Fintech
	UNICAS
	Talentos locales
Producto (Output) C3:1.1 Proveedores de servicios financieros y no financieros apoyados con asistencia técnica	3.1 Proveedores de servicios financieros (IFI, empresas de insumos, UNICAS, Fintech) apoyados (AT, Incentivos, Información, capacitación) (CI1.1.6):
	IFIS
	Casas comerciales
	Cíes Fintech
	UNICAS
	Proveedores técnicos (talentos) (30% con incentivos)
Producto (Output) C3.1.2 Mecanismos empresariales/comerciales y de conocimiento de apoyo a los negocios rurales desarrollados	Mecanismos empresariales/ comerciales desarrollados:
	Alianzas 4 P desarrolladas
	Alianza para certificación de productos
	Mercados municipales establecidos
Resultado (Outcome) C3:R4 Organizaciones de pequeños productores (mujeres y jóvenes) y proveedores de servicios, cuentan con capacitación y recursos de conocimiento y comunicación para el desarrollo de negocios rurales	Organizaciones de pequeños productores (mujeres y jóvenes) que declaran cuentan/usan los recursos de conocimiento y comunicación:
	Organizaciones de productores
	Proveedores de servicios
Producto (Output) C3 2.1 Recursos de conocimiento y comunicación desarrollados para su adopción/escalamiento	Número de estudios/casos/productos de conocimientos desarrollados
	Sistematizaciones/estudios/casos
	Cajas de herramientas generadas
	Guías y manuales
	Cursos virtuales y presenciales
	Intercambio de experiencias virtuales/REDIAGRO y presenciales
	Reglas de aprendizaje
Producto (Output) C3: 2.2 Capacitación de jóvenes y mujeres	Capacitaciones realizadas:
	Organizaciones de jóvenes capacitados en emprendedurismo
	Mujeres capacitadas en liderazgo
	Pequeños productores agrarios líderes capacitados para efecto multiplicador
	Pequeños productores agrarios líderes capacitados para efecto multiplicador (mujeres)



VIII.6 Diseño, tamaño y selección de la muestra

El diseño muestral se refiere a la estrategia que se adopta para seleccionar quiénes serán las personas encuestadas, con el fin de generar una muestra aleatoria representativa de la población focalizada en su totalidad, a partir de un marco muestral (listado de todas las unidades de la población de interés – beneficiarios por tipo de servicio/producto del proyecto).

19

Este debe ser definido en línea con la estrategia de focalización, y las metas de participación establecidas para los grupos de interés (mujeres, jóvenes, población indígena) definidas en el Marco Lógico del Proyecto.

El proceso para la recolección de información en la muestra debe tomar en cuenta: (i) el tipo de información requerida para medir cada indicador, (ii) la adecuación cultural, respondiendo adecuadamente a las normas, valores y lengua de los grupos de los que se busca recopilar datos, y (iii) los recursos y tiempos disponibles,

La firma consultora deberá presentar la determinación del tamaño de la muestra, que permita medir los indicadores básicos de efectos directos (COI), de acuerdo a las directrices de medición de los COI del FIDA³. Para ello, el levantamiento de información considerará un grupo de tratamiento (beneficiarios) y un grupo de control (no beneficiarios); teniendo en cuenta que la unidad de análisis es, preferentemente el productor y su hogar, así como las organizaciones de pequeños y medianos productores agrarios, gobiernos locales y gobiernos regionales; donde la población objetivo es de 17,400 productores. Sin embargo, a la fecha, el Proyecto ha logrado un alcance de 20,353 beneficiarios, que conforman el marco muestral.

Es importante destacar que, para el diseño metodológico por cuanto las familias "PSSA"⁴ podrían tener diferencias sistemáticas con las familias "nuevas", es decir, las que provienen de distritos "nuevos", estas diferencias sistemáticas deberían ser recogidas para ser removidas en el estudio de evaluación de efectos e impacto. En efecto, para el diseño de la muestra será necesario en lo posible seguir el mismo proceso de muestreo y selección de productor y su familia en el Diseño y Elaboración del Estudio de la Línea de Base del proyecto Avanzar Rural y Evaluación de Medio Término del Proyecto.



El tamaño de la muestra (número de hogares que se incluirán en la encuesta) define las observaciones suficientes para poder detectar efectos importantes en la(s) variable(s) de interés. El tamaño de la muestra se denomina N, y se define a través de una fórmula estadística o la aplicación de la regla general. El tamaño adecuado de una muestra para una encuesta basada en la población se determina en gran medida por tres factores: (a) Tamaño del efecto: La diferencia esperada en la variable (indicador COI) con y sin la intervención, o la diferencia entre el grupo de tratamiento y el grupo de comparación en la variable de interés; (b) Varianza: La magnitud de la variabilidad del efecto, la magnitud de la gama de diferencias que se anticipan, y (c) Nivel de confianza: El nivel de seguridad con el que se quiere contar (generalmente 95 %).

Para asegurar suficiente poder estadístico para identificar los efectos directos y el impacto del proyecto, los estadísticos se apoyan en una fórmula de potencia para definir el tamaño de la muestra. A partir de la experiencia de los proyectos, el FIDA recomienda utilizar la fórmula de potencia del Banco Mundial.

$$N = \frac{4\sigma^2(z_\alpha + z_\beta)^2}{D^2}$$

Donde:

D: tamaño del efecto; es el impacto sobre la variable de efecto directo medido como una diferencia en la media.

σ^2 : varianza; es la magnitud de la gama de diferencias que se anticipa para el efecto directo que se medirá (cambios en efectos directos). Este cálculo se puede aproximar a través de datos secundarios, como encuesta nacional de hogares, evaluación de proyecto, datos de proyectos anteriores, etc.

z: Los valores de z se toman de un cuadro, dependiendo de los valores de α y β

α : está relacionado con el "error de tipo I"

β : está relacionado con el "error de tipo II"

³ Link del documento: <https://sisep.pe/publico/evaluacion>

⁴ "Fortalecimiento del Desarrollo Local en Áreas de la Sierra y Selva Alta del Perú" (PSSA) de AGRORURAL

Alternativamente, de acuerdo a las Directrices de evaluación de los indicadores básicos de efectos directos del FIDA, es posible aplicar una regla general, en la que se considera como tamaño de muestra recomendado 750 unidades (independientemente del tamaño del proyecto) por cada grupo; es decir, 750 unidades para el grupo de tratamiento y 750 unidades para el grupo de control son las cantidades mínimas que se deberían encuestar (muestra efectiva válida). Dado que durante el levantamiento de información en campo es posible que no se logre aplicar la encuesta a toda la muestra por diversos factores (climáticos, sociales, culturales, logísticos, entre otros), la firma deberá considerar en la estimación del tamaño de muestra un porcentaje de sobremuestra y listados de reemplazo o sustitución, de forma tal que se cumpla con el tamaño de la muestra efectiva válida, y se garantice su representatividad global y de los estratos de interés (región, mujeres, hombres, jóvenes, población indígena, UNICAS, FORES, entre otros que se determinen en el diseño metodológico). De igual modo, la firma deberá sustentar el método de muestreo a utilizar, de acuerdo a las características del proyecto y a los objetivos específicos de la presente consultoría.

VIII.7 Grupo de control

La firma consultora debe identificar el grupo de control que permita determinar los efectos e impactos del proyecto, y formular las comparaciones con los indicadores del marco lógico del Proyecto. Este aspecto es fundamental para medir los progresos generados tanto al interior del grupo de tratamiento y que con la mayor certeza sean atribuidos a los resultados de la intervención del Proyecto; como a los cambios ocurridos en relación al grupo control, a las mismas familias encuestadas en la Línea de Base.

VIII.8 Recolección de información de campo

Recolección de la información primaria de campo debe ser presencial, para lo cual, la firma consultora debe diseñar y presentar los instrumentos para realizar las encuestas (cuestionarios), entrevistas individuales y grupales, grupos focales, talleres, entre otros, acompañado de los respectivos instructivos sobre la recopilación de la información para los encuestadores de campo. Asimismo, deberá realizar un proceso de capacitación que asegure el conocimiento, la comprensión y el adecuado manejo de los encuestadores de campo sobre los instrumentos a aplicar. Esto permitirá que el Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos sea confiable, riguroso y estadísticamente robusto, que permita medir los progresos y resultados atribuibles a la intervención del Proyecto. Para la recolección de la información cualitativa y cuantitativa de campo, las encuestas u otros instrumentos deben aplicarse, en la medida de lo posible, a las mismas familias encuestadas en la Línea de Base.

Es importante destacar que el cuestionario será diseñado tomando como base el borrador presente en el **Anexo N° 05**, permitiendo además la comparabilidad con los resultados del Estudio de Línea de Base y del Estudio de Medio Término. Asimismo, el cuestionario deberá ser aprobado por el FIDA y el Proyecto antes de la aplicación de la prueba piloto y salida definitiva a campo.

Para la recopilación de información, será necesario contar con una herramienta tecnológica preferentemente libre (gratuita) diseñada para la recolección de datos en campo y que se encuentre disponible como aplicativo para dispositivos Android y por acceso web para otros sistemas. Su funcionamiento debe ser tanto online (con internet) como offline (sin internet) y debe tener el respaldo de instituciones muy sólidas como la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), la Iniciativa Humanitaria de la Universidad de Harvard y otras importantes instituciones y empresas de nivel mundial.

VIII.9 Prueba piloto de la encuesta

Por ser el proyecto por demanda y de atención a organizaciones de pequeños y medianos productores agrarios, comunidades nativas y campesinas, se hace necesaria la validación y precisión de la metodología de la recopilación de información, para lo cual es necesario que la firma consultora aplique una prueba piloto en sierra y selva con el objeto de:



- Eliminar ambigüedades.
- Eliminar preguntas superfluas y añadir al cuestionario preguntas relevantes.
- Simplificar preguntas difíciles.
- Cambiar el orden de las preguntas para agilizar el flujo de respuestas.
- Corregir la redacción y eliminar faltas de ortografía.
- Comprobar que los códigos para grabar los datos más adelante sean correctos

Los resultados de esta prueba piloto deben ser revisados y consensuados por el equipo técnico del proyecto Avanzar Rural y el FIDA.

VIII.10 Construcción de la base de datos

La firma consultora deberá presentar la base de datos en formato Excel y los modelamientos en el software estadístico de SPSS o Stata, entre otros, en formato digital y especificando las versiones utilizadas; para facilitar el análisis por el equipo técnico del proyecto Avanzar Rural; es decir todas las bases de datos deben ser entregadas al Proyecto, en lenguajes de programación acordados con el proyecto.

La firma consultora deberá indicar la(s) técnica(s) utilizada(s) para garantizar el control de calidad del registro de los datos, por ejemplo, garantizar la carga periódica de los datos y establecer un script de crítica que permita identificar posibles errores de digitación o inconsistencias durante el proceso y corregirlos oportunamente.

La firma consultora deberá dejar claramente anotado cómo se realiza cada uno de los cálculos que dan origen a las variables y a los modelos matemáticos de análisis; así mismo, los supuestos y los parámetros que definen cada estimación. Toda la metodología debe entregarse en documento aparte, para su posterior uso en la evaluación final.

El equipo del Proyecto a cargo de la supervisión de la consultoría, durante la ejecución del levantamiento en campo, podrá solicitar a la firma consultora reportes del estado de avance del mismo, así como bases de datos preliminares para su respectivo análisis.



VIII.11 Análisis de datos

Existen diversas técnicas de análisis cualitativo y cuantitativo basadas en métodos estadísticos ad hoc, de esta manera la firma consultora debe presentar los análisis, tendencias y reportes respectivos en base a las metodologías seleccionadas. El análisis debe especificar las causas o factores que explican los resultados obtenidos para la Pertinencia, Eficiencia, Eficacia, Impactos, Sostenibilidad y Coherencia. Se deberán detallar las técnicas de recolección de información cualitativas, tales como grupos focales, talleres de intercambios, etc.

VIII.12 Análisis cualitativo

El componente cualitativo de este estudio se centrará en el levantamiento y análisis de información recopilada en campo, con el objetivo de comprender la subjetividad de los individuos y las interpretaciones que tienen sobre los fenómenos de su entorno.

Técnicas de Recolección de Información

Para los objetivos del estudio, se utilizarán técnicas cualitativas complementarias: grupos focales y entrevistas en profundidad.

- **Grupos focales:** Estas entrevistas grupales permiten obtener, de manera rápida y simultánea, información de múltiples participantes. En estos espacios, los productores compartirán experiencias y debatirán ideas, generando una interacción que enriquecerá la calidad y profundidad de los datos recopilados.
- **Entrevistas en profundidad:** A través de diálogos estructurados y formales, se busca captar tanto el conocimiento especializado como las percepciones subjetivas de los entrevistados en relación con los indicadores de resultados del estudio.

22

Esta combinación de técnicas permitirá construir una perspectiva más integral y rica sobre los fenómenos estudiados.

Participantes

- **Grupos focales:** Se planifica la realización de 6 grupos focales presenciales con participantes de los PGRNA, PN, UNICAS y FORES. El número óptimo de participantes para un grupo focal es de 6 a 8 personas. Un grupo demasiado pequeño puede limitar la diversidad de perspectivas y generar intervenciones insuficientes, mientras que un grupo demasiado grande puede dificultar la recopilación y organización efectiva de las opiniones.
- **Entrevistas:** El estudio contempla la realización de entrevistas presenciales o virtuales a representantes del proyecto Avanzar Rural y tres representantes de FONCODES, muestra representativa de gobiernos locales encargados de generar desarrollo económico. Estos profesionales poseen un conocimiento especializado sobre las oportunidades y limitaciones en el desarrollo productivo financieros dirigidos a esta población, y conocen de primera fuente las innovaciones realizadas y limitaciones de las capacitaciones realizadas. Las entrevistas permitirán captar sus perspectivas subjetivas y explorar las diversas posturas en torno a este tema.

Instrumentos de recojo de información

Las guías de indagación para los grupos focales y las entrevistas serán elaboradas por el equipo consultor y posteriormente validadas de forma colaborativa con el equipo de Avanzar Rural y el FIDA.

Cuadro N° 8. Temas a ser incluidos en los instrumentos cualitativos

Secciones	Descripción
Datos del entrevistado	Incluye preguntas generales relacionadas con la edad, género, nivel educativo, actividad económica, experiencia del entrevistado.
Sobre las capacitaciones recibidas	Las preguntas de esta sección indagaran el proceso de capacitaciones, incluyendo los temas abordados, la facilidad o dificultad de aprendizaje. Un segundo grupo de preguntas estará relacionado con la labor del facilitador, la relación de confianza y efectividad en la enseñanza.
Sobre la integración de diferentes tipos de socios	Se incluirán preguntas relacionadas con la participación de mujeres y jóvenes en los PGRNA, PN, UNICAS y FORES, así como otros tipos de socios como los mayores de 60 años.
Sobre los resultados obtenidos y lecciones aprendidas	Las preguntas que se incluirán están relacionadas con los resultados/cambios obtenidos, compra de activos físicos, seguridad alimentaria, mejoramiento de ingresos, entre otros.



Desarrollo del trabajo de campo

La planificación del trabajo de campo se realizará en estrecha coordinación con el equipo de Avanzar Rural, sobre todo para los procesos de convocatoria y reclutamiento de los participantes.

El levantamiento de la información estará a cargo del especialista de estudios cualitativos y un asistente de investigación.

Análisis de la información

La información será sistematizada a través de la técnica de análisis de contenido. Esta técnica permite descomponer en unidades semánticas las intervenciones de los sujetos recogidas en campo y veritas en transcripciones textuales, para luego ser agrupadas en diversas categorías según un criterio de analogía. Además, es necesario que los códigos de programación, así como la base de datos deben ser compartidas por la consultora al término del estudio.

VIII.13 Presentación de resultados

La presentación de resultados debe ser por regiones, y otros estratos relevantes, y relacionado con los objetivos específicos, los indicadores del Marco Lógico, y con los parámetros totales provinciales y departamentales. Adicionalmente, como parte del producto final, presentarán la Matriz del Marco Lógico con la incorporación completa de los resultados de los indicadores encontrados; así como los indicadores COI, incluyendo la columna de línea de base.

IX. PLAZO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la elaboración del presente estudio es de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma de contrato y/o notificación de la orden de servicio.

La firma consultora deberá presentar en su propuesta técnica, teoría de cambio de la intervención, el detalle de las actividades específicas y el cronograma a nivel semanal y mensual. Asimismo, la empresa consultora deberá asistir, de manera presencial, a las reuniones técnicas convocadas por el equipo técnico del proyecto Avanzar Rural, en UCP Lima, sito en la Avenida Arnaldo Márquez N° 1677, tercer piso del distrito de Jesús María, el detalle del cronograma estimado de ejecución de actividades se muestra a continuación:

Cuadro N° 09: Cronograma de elaboración de estudio de efectos e impactos

Producto	Responsable	N° de Días	M1	M2	M3	M4
 Producto 1 Elementos principales del Plan de Trabajo: (i) Características centrales de la evaluación, (ii) Metodología (Descripción y justificación de los métodos a seguir para el desarrollo de la evaluación), (iii) Programación (Donde se referencia detalladamente), (iv) Lógica causal de la intervención y (v) Requerimientos de información (ver Anexo N° 06)	Consultor	20				
Producto 2 Operacionalización de variables teniendo en cuenta los indicadores del Marco Lógico del Proyecto, diseño del cuestionario, realizar Prueba Piloto del cuestionario para Validez (validación con expertos) y Confiabilidad del Instrumento (Alpha de Cronbach y Kuder Richardson), Elaboración definitiva del cuestionario. Realizar trabajo de campo para tomar información cuantitativa y cualitativa de la Evaluación de los Efectos e Impactos del Proyecto 2020 -2024, en un plazo de 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de firma del contrato.	Consultor	60				
Producto 3 Informe final preliminar de la Evaluación de los Efectos e Impactos del Proyecto 2020 -2024, consensado e integrado con todos los indicadores de impacto, efecto y producto; también con los indicadores de los tres niveles que se indica en el ORMS, a los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de firmado el contrato: Lo consultora realizará la presentación del documento a los equipos técnicos de UCP- proyecto Avanzar Rural y AGRORURAL	Consultor	90				
Producto 4 Claridad del informe final del Estudio de Evaluación de los Efectos e Impactos del Proyecto 2020 al 2024. El Informe describirá claramente la intervención, su contexto y hallazgos de la evaluación facilitando con esto que información proporcionada sea comprensible. Es deseable que el desarrollo	Consultor	120				

24

Producto	Responsable	N° de Días	M1	M2	M3	M4
del informe sea breve y conciso. Describir criterios: La utilidad de las recomendaciones, utilizando criterios Double-SMART ⁵ . Las conclusiones deben derivarse y argumentarse con base a los hechos y análisis fácilmente identificables en el resto del informe y la actualización de los indicadores del Marco Lógico del Proyecto con los anexos correspondientes. La consultora realizará la presentación del documento final a los equipos técnicos de UCP-NECAR, AGRO RURAL y FIDA, luego de su aprobación, la consultora presentará el Informe Final en cuatro ejemplares, debidamente firmados y en formato electrónico; a los 120 días calendario contados a partir del día siguiente de firmado el contrato						

IX.1 Acciones de supervisión y coordinaciones institucionales para la ejecución de los servicios

La Unidad Coordinadora del Proyecto efectuará el seguimiento y supervisión de la elaboración del presente estudio de efectos e impactos, a través de su Área de Seguimiento y Evaluación, implementará un proceso de seguimiento y supervisión para cada una de las etapas y actividades que desarrollará la consultora para el cumplimiento del presente servicio. Para el cumplimiento de las actividades de la empresa consultora, ésta deberá efectuar directamente las coordinaciones con el Área de la Unidad Coordinadora del Proyecto, para que luego la UCP otorgue la conformidad correspondiente.

La firma consultora debe respetar los plazos de presentación de los productos (entregables) al Proyecto, cuyas penalidades al incumplimiento se establecerán en el contrato. Después de que el Proyecto Avanzar Rural ha recibido el producto tendrá un plazo de (10) días calendario para su revisión, opinión, comentarios o formular observaciones, las cuales se hará de conocimiento a la firma consultora para que efectúe el levantamiento y tendrá un plazo de cinco (05) días calendario a partir de la fecha de haber recibido el documento de observaciones.

X. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

La presentación del informe de evaluación tendrá cuatro etapas: Producto 1, Producto 2, Producto 3 y Producto 4. Es importante destacar, en la última etapa las recomendaciones se describirán con la metodología Double-SMART.

Producto 1.

Presentación del Plan de Trabajo: Elementos principales del Plan de Trabajo: (i) Características centrales de la evaluación, (ii) Metodología (Descripción y justificación de los métodos a seguir para el desarrollo de la evaluación), Cuestionario digital, Instrumentos de recojo de información), (iii) Planificación y (iv) Requerimientos de información (presentar según el **Anexo N° 06**) hasta los 20 días calendario después de haber firmado el contrato.

Producto 2.

Operacionalización de variables teniendo en cuenta los indicadores del Marco Lógico del Proyecto, realizar Prueba Piloto del cuestionario para Validez (validación con expertos, en coordinación con Avanzar Rural) y Confiabilidad del Instrumento (Alpha de Cronbach y Kuder Richardson), Elaboración definitiva del cuestionario. Realizar trabajo de campo para tomar

⁵ Los criterios SMART se refieren a S: Específico ya que concreta lo que desea conseguir, M: Medible para medir el avance, A: alcanzable referido a que es realista y posible, R: relevante o importante para el desarrollo, T: temporal debido a que se le asigna un plazo o fecha de ejecución

información cuantitativa y cualitativa de la Evaluación de los Efectos e Impactos del Proyecto 2020 -2025, en un plazo de **60** días calendarios contados a partir del día siguiente de firma del contrato.

Producto 3.

Informe final preliminar de la Evaluación de los Efectos e Impactos del Proyecto 2020 -2025, consensado e integrado con todos los indicadores de impacto, efecto y producto; también con los indicadores de los tres niveles que se indica en el ORMS, a los **90** días calendario contados a partir del día siguiente de firmado el contrato: Lo consultora realizará la presentación del documento al equipo técnico de UCP- proyecto Avanzar Rural, FIDA y AGRORURAL

Producto 4

Claridad del informe final del Estudio de Evaluación de los Efectos e Impactos del Proyecto 2020 al 2025. El informe describirá claramente la intervención, su contexto y hallazgos de la evaluación facilitando con esto que la información proporcionada sea comprensible. Se espera que el documento realice un análisis que integre tanto los resultados cuantitativos como los cualitativos, así como la información complementaria brindada por el Proyecto (datos del SISEP, estudios de casos, sistematizaciones, entre otros). Es deseable que el desarrollo del informe sea breve y conciso. Describir criterios: La utilidad de las recomendaciones, utilizando criterios Double-SMART⁶. Las conclusiones deben derivarse y argumentarse con base a los hechos y análisis fácilmente identificables en el resto del informe y la actualización de los indicadores del Marco Lógico del Proyecto con los anexos correspondientes. Lo consultora realizará la presentación del documento final a los equipos técnicos de UCP-NECAR, AGRORURAL y FIDA, luego de su aprobación, la consultora presentará el Informe Final en cuatro ejemplares, debidamente firmados y en formato electrónico; a los 120 días calendario contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.



Deberá contar con el siguiente índice de contenidos sugeridas del trabajo:

CONTENIDO RESUMEN EJECUTIVO

- I. CONTEXTO DEL PROYECTO
 - I.1 Contexto del proyecto
 - I.2 Diseño del proyecto
 - I.3 Cobertura y focalización
 - I.4 Ejecución del proyecto
- II. METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA RMT
 - II.1 Enfoque metodológico de la evaluación
 - II.2 Descripción y justificación de la metodología
 - II.3 Instrumentos y aspectos metodológicos
- III. ANÁLISIS DE INDICADORES DE RESULTADOS
 - III.1 Pequeños productores agrarios organizados han incrementado los ingresos
 - III.2 Pequeños productores agrarios organizados han incrementado, el valor de sus activos físicos
 - III.3 Pequeños productores agrarios organizados han incrementado la seguridad alimentaria
 - III.4 Pequeños productores agrarios organizados que incrementan la productividad
 - III.5 Pequeños productores agrarios organizados que incrementan la producción
 - III.6 Pequeños productores agrarios organizados que habrán visto fortalecida su resiliencia
 - III.7 Organizaciones de pequeños productores agrarios con capacidades mejoradas que escalan y consolidan en su asociatividad y negocios rurales, según tipo de organización
 - III.8 Organizaciones de productores/as rurales que señalan un aumento de las ventas
- IV. CRITERIOS PRINCIPALES (PERTINENCIA, EFICIENCIA, IMPACTO, EFICACIA, SOSTENIBILIDAD)
- V. Análisis de los cambios al diseño

⁶ Los criterios SMART se refieren a S: Específico ya que concreta lo que desea conseguir, M: Medible para medir el avance, A: alcanzable referido a que es realista y posible, R: relevante o importante para el desarrollo, T: temporal debido a que se le asigna un plazo o fecha de ejecución

- V.1 Análisis de pertinencia
- V.2 Análisis de eficacia
- V.3 Análisis de eficiencia
- V.4 Análisis de impacto
- V.5 Análisis de sostenibilidad
- V.6 Análisis de coherencia
- VI. OTROS ASPECTOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS sobre género e inclusión social, ambiente, CC
 - VI.1 Análisis de equidad
 - VI.2 Análisis de igualdad de género
 - VI.3 Análisis de promoción de jóvenes
 - VI.4 Análisis de inclusión de poblaciones indígenas, personas en condición de discapacidad
 - VI.5 Análisis en ambiente, cambio climático (resiliencia)
- VII. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN DE ORGANIZACIONES A MERCADOS
- VIII. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN DE ORGANIZACIONES A PRODUCTOS FINANCIEROS
- IX. PERCEPCIÓN DE PRODUCTORES ATENDIDA
 - IX.1 Factores que incidieron en los resultados,
 - IX.2 Desempeño de los productores
 - IX.3 Desempeño de los socios Gobierno, FIDA
 - IX.4 Aliados estratégicos, valoración de las alianzas
 - IX.5 Análisis de la gestión, incluyendo recursos humanos, financieros, tecnológicos, instrumentos y procesos
- X. LOGROS DETALLADOS DEL PROYECTO
- XI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (modelos de recomendaciones Double -SMART)
 - XI.1 Conclusiones y recomendaciones referidas al Mejoramiento de ingresos
 - XI.2 Conclusiones y recomendaciones referidas al Incrementar activos físicos
 - XI.3 Conclusiones y recomendaciones referidas al Incrementar seguridad alimentaria
 - XI.4 Conclusiones y recomendaciones referidas al Incrementar productividad
 - XI.5 Conclusiones y recomendaciones referidas al incremento de la producción
 - XI.6 Conclusiones y recomendaciones referidas al Mejoramiento resiliencia
 - XI.7 Conclusiones y recomendaciones referidas al Escalamiento y consolidación en su asociatividad y negocios
 - XI.8 Recomendaciones de los beneficiarios
- XII. LECCIONES APRENDIDAS
- XIII. ANEXOS

X.1 Presupuesto referencial de evaluación de efectos e impactos

El costo referencial de la consultoría es a todo costo y asciende a S/. 500,000.00 a suma alzada.

Este monto debe incluir las remuneraciones del personal: 1 jefe de proyecto, 2 especialistas y encuestadores de campo, digitadores, etc.



Así mismo, el costo estimado considera los gastos operativos relacionados como movilidad local, alojamiento y alimentación tanto del jefe del proyecto, como de los profesionales especialistas, encuestadores de campo y otro personal que la empresa considere adecuado para la recolección de información de campo y su posterior procesamiento.

Cabe especificar que el presupuesto estimado antes señalado, incluye los costos referidos a las pruebas piloto de la encuesta, la capacitación de encuestadores y los materiales de oficina e impresión.

Finalmente, se deja expresa constancia que el costo total del estudio de la **evaluación de efectos e impactos** del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú" debe incluir todos los impuestos de ley y cualquier otro gasto que genere el servicio.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

De acuerdo al plazo y cronograma estimado de ejecución, los pagos por los servicios prestados se efectuarán, previa conformidad y aprobación de la Unidad de Coordinación del Proyecto, en la siguiente forma y condiciones:

Cuadro N° 10: Condiciones de pago

	Descripción	Porcentaje	Plazo
Producto 1	Presentación, aprobación y comunicación de conformidad del Producto 1	15%	Hasta los 20 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contra.
Producto 2	Presentación, aprobación y comunicación de conformidad del Producto 2	25%	Hasta los 60 días calendario después de suscrito el contrato.
Producto 3	Presentación, aprobación y comunicación de conformidad del Producto 3	20%	Hasta los 90 días calendario después de suscrito el contrato.
Producto 4	Presentación, aprobación y comunicación de conformidad del Producto 4	40%	Hasta los 120 días calendario después de suscrito el contrato.

La responsabilidad que la firma consultora debe asumir, es durante el proceso y hasta la aprobación final del estudio por parte de UCP/NEC, AGRORURAL y FIDA.

XII. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La firma consultora, adjuntará la carta de expresión de interés, presentará en forma separada y en sobre cerrado su propuesta técnica y económica.

Propuesta técnica y económica

La propuesta técnica debe responder a la exigencia de los indicadores del Marco Lógico y demás acápites de los términos de referencia; enfoques técnicos y metodológicos (metodología de trabajo, equipos, instrumentos y herramientas innovadoras, entre otros), plan de trabajo y cronograma de ejecución de las actividades, organización y dotación de personal, entre otros

La propuesta económica, debe incluir todo el costo y a suma alzada tomado como referencia el presupuesto de la consultoría indicado en el punto 9.1., es decir se debe considerar los estimados de las remuneraciones del personal: jefe del estudio, especialistas y personal de campo, también digitadores, secretaria, entre otros. Asimismo, debe considerarse los gastos operativos relacionados con movilidad local, alojamiento y alimentación del personal que levantará la información de campo, así como gastos operativos relacionados a trabajos de gabinete; entre otros.



XIII. COMPETENCIAS REQUERIDAS

XIII.1 Datos generales

- Nombre de la empresa o firma consultora.
- Domicilio fiscal,
- RUC, Teléfonos y Correo electrónico.
- Nombre del gerente o representante legal (con vigencia de poderes no mayor a tres meses).
- Número de trabajadores consultores.
- Actividad económica principal.
- Licencia de funcionamiento.
- Partida registral de la SUNARP vigente,
- Declaración de impuesto a la Renta del último año.
- Otros que estime relevantes.

XIII.2 Experiencia General

Experiencia General no menor de 05 años de brindar servicios de consultoría en el desarrollo de estudios de evaluación intermedia, final o de impacto y/o líneas de base de proyectos de temas relacionados o afines con el objeto del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los

28

Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú - AVANZAR RURAL- 5 Departamentos"

Constancia de servicio de haber realizado 02 estudios socioeconómicos en la Sierra y Selva del Perú; si es en los departamentos del ámbito del Proyecto. Constancia de haber desarrollado al menos 03 servicio de consultoría, relacionado con estudios de evaluación intermedia, final o de impacto y/o líneas de base de proyectos y/o que sean afines al objeto del servicio del presente TdR.

XIII.3 Experiencia específica

Constancia de servicio de haber realizado al menos 03 contratos para la formulación de estudios de evaluación intermedia, final o de impacto y/o líneas de base de Proyectos de desarrollo productivo rural.

XIII.4 Equipo consultor

La firma consultora deberá proporcionar la relación de los profesionales que formularán el Estudio de Evaluación de Efectos e impactos del proyecto Avanzar Rural y adjuntar sus Currículos Vitae debidamente documentados y de acuerdo al formato formulado para tal fin.

XIII.5 Profesionales Clave

El equipo de la consultoría que se asigne para estas actividades deberá estar conformado por el siguiente personal como mínimo:

1. Consultor – Coordinador de la consultoría y analista principal.

Encargado y responsable de la coordinación, dirección, ejecución y supervisión para el cumplimiento de cada una de las actividades programadas para el desarrollo del servicio de consultoría, entre otras.

Formación académica

Profesional titulado en ciencias sociales, ciencias económicas, ciencias agrarias o carreras afines, con formación y experiencia comprobada en evaluación de proyectos con enfoque de desarrollo productivo rural; de preferencia con Maestría o Doctorado en temas relacionados al desarrollo agrícola o de desarrollo rural o afines.

Experiencia laboral.

- 
- a) Contar con 5 años de experiencia demostrada en la conducción y formulación de estudios de evaluación intermedia, final o de impacto y/o líneas de base de proyectos de inversión rural o afines (públicos o privados) con énfasis en desarrollo rural en Sierra y Selva del Perú.
 - b) Experiencia de dos años en seguimiento y evaluación de proyectos con énfasis en desarrollo rural en Sierra y Selva del Perú
 - c) Experiencias en haber liderado como mínimo dos estudios de evaluación intermedia, final o de impacto de proyectos de inversión pública en el sector Agrario o en Desarrollo Rural en Sierra y Selva del Perú.

2. Especialista en análisis cuantitativo de datos

Encargado y responsable del procesamiento, sistematización y análisis cualitativo de los datos recopilados en campo por la firma consultora y de la información secundaria relacionada con el Proyecto, así como la elaboración de las bases de datos del estudio, entre otras.

29

Formación académica

Profesional titulado en: Ingeniero estadístico, economista, Ing. en ciencias agrarias o carreras afines con experiencia en metodologías de análisis estadísticos relacionados con el procesamiento de datos para estudios de evaluación intermedia, final o de impacto y/o líneas de base de proyectos de inversión rural o afines (públicos o privados) de Proyectos de Inversión Pública o Privada; de preferencia con Maestría o Doctorado en la especialidad o afines.

Experiencia laboral.

Contar con al menos 5 años de experiencia profesional, en análisis de datos para estudios de evaluación intermedia, final o de impacto y/o líneas de base de proyectos de inversión rural Pública o Privada, de preferencia en proyectos de desarrollo Rural en sierra y selva del Perú. Con experiencia no menor de 2 años, en servicios de consultoría referido a la aplicación de metodologías estadísticas para Estudio de Evaluación de Efectos e impactos y/o Estudios de Evaluación de Impactos de Proyectos de Inversión Pública o Privada.

3. Especialista en formulación y aplicación de herramientas para toma de datos en campo.

Encargado y responsable de la formulación de la metodología, aplicación de los instrumentos y herramientas para la toma de datos de campo, en concordancia con los términos de referencia y el marco lógico del Proyecto, así como de los indicadores COI del FIDA.

Formación académica

Profesional titulado: Ingeniero estadístico, ingeniero informático o ciencias de la computación, economista o carreras afines, con experiencia en metodologías y aplicación de herramientas para toma de datos; de preferencia con Maestría en la especialidad o afines.

Experiencia laboral general

Contar con al menos 5 años de experiencia profesional en formulación de herramientas para el levantamiento de información para estudios de evaluación intermedia, final o de impacto y/o líneas de base de proyectos de inversión rural o afines, de preferencia en Proyectos de desarrollo rural en Sierra y Selva de Perú. Con experiencia no menor de 2 años en el manejo de metodologías y aplicación de herramientas de toma de datos en estudios y con énfasis en proyectos o programas de desarrollo productivo rural.

4. Especialista en Análisis cualitativo

Encargado y responsable del procesamiento, sistematización y análisis cualitativo de la información (datos) recopilados en campo por la firma consultora y de la información secundaria relacionada con el Proyecto, para su relacionamiento con los indicadores del Marco lógico y ORAMS.

Formación académica

Profesional titulado: Licenciado en Ciencias Sociales, Economista o Ingeniero en ciencias agrarias, con experiencia en metodologías de análisis cualitativo relacionados con Estudios de Evaluación de Efectos e Impactos de Proyectos de Inversión Pública o Privada; de preferencia con Maestría en gestión pública.

Experiencia laboral.

Contar con al menos 5 años de experiencia profesional, en análisis cualitativo de información (datos) relacionados con Estudios de Evaluación de Efectos e Impactos de Proyectos de Inversión Pública o Privada, de preferencia en proyectos de desarrollo Rural de la Sierra y la Selva de los departamentos de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Lima y San Martín.



Con experiencia no menor de 2 años, en servicios de consultoría referido a la aplicación de metodologías cualitativas para Estudios de Evaluación de Efectos e Impactos de Proyectos de Inversión Pública o Privada.

XIV. CLAVES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA

Procesos para la selección y contratación de los servicios de consultoría

a) Publicación de la invitación a presentar expresiones de interés

La publicación de la invitación a presentar las expresiones de interés se realizará en un diario de circulación nacional y página Web del proyecto Avanzar Rural, según modelo del **Anexo N° 07**.

b) Cronograma de actividades del comité de selección designado por el Proyecto

Este cronograma se publicará en la página Web del proyecto Avanzar Rural: <https://sisep.pe/inicio/convocatorias> según modelo del **Anexo 08**

c) Recepción y registro de las expresiones de interés presentadas por las firmas consultoras

El registro de las expresiones de interés presentadas por las firmas consultoras interesadas se realizará de acuerdo al **Anexo N° 09**.

Para las presentaciones de las expresiones de interés, se tendrán en cuenta los siguiente:

1. Formato: Modelo de la carta de expresiones de interés dirigida al presidente del comité, publicado en la página Web del proyecto Avanzar Rural: <https://sisep.pe/inicio/convocatorias> ; **Anexo N° 9.1**
2. Formato: Modelo de la presentación del: i) Perfil de la Firma Consultora y ii) Currículos Vitae del equipo de consultores publicado en la página Web del proyecto Avanzar Rural. <https://sisep.pe/inicio/convocatorias> **Anexo N° 9.2**



d) Evaluación de las expresiones de Interés presentadas por las firmas consultoras.

Para la evaluación de los documentos presentados por las firmas consultoras, conjuntamente con las cartas de expresiones de interés para realizar el servicio de consultoría: estudio de evaluación de efectos e impactos del PIP Avanzar Rural, periodo 2020 -2025, se realizará en base a 100 puntos y de acuerdo a la base siguiente:

N°	Documentos	Puntaje
1	Propuesta Técnica	50
2	Perfil de la Firma Consultora y Currículos Vitae del equipo de consultores	30
3	Propuesta Económica	20
Total		100

A. Evaluación de la propuesta técnica.

Los criterios de evaluación de la propuesta técnica de cada firma; así como los puntajes asignados a cada criterio se detalla a continuación:

N°	Criterios de evaluación		Puntaje
	Propuesta Técnica		50
1	Enfoque técnico relacionado con los TDR	10	

2	Relacionamiento técnico y metodológico con el Marco Lógico.	15	
3	Metodología para formular el Estudios de Evaluación de Efectos e Impactos de Proyectos de Inversión Pública o Privada	10	
4	Equipos, instrumentos y herramientas	5	
5	Plan de Trabajo y cronograma de ejecución, organización y dotación de personal, y entrega del estudio final.	10	

B. Perfil de la firma consultora y currículos vitae del equipo de consultores.

Los criterios de evaluación de cada una de las firmas consultoras y de los Curriculum Vitae de los equipos de consultores, se realizará en base a 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Perfil de la Firma Consultora con 35 puntos.
- Currículos Vitae del Equipo consultor con 65 puntos.

El puntaje total obtenido, se calculará su equivalencia con respecto al puntaje asignado que es de 30 puntos.

En el cuadro siguiente, se presenta un resumen de la tabla de calificaciones, cuyo detalle se encuentra en el **Anexo N° 10** concordante en el punto 14.

Criterios de Evaluación	Puntaje Parcial	Puntaje Ponderado
Perfil de la Firma Consultora y Hoja de Vida o Currículos Vitae del equipo de consultores.		30
Criterios de Evaluación del Perfil de la Firma Consultora		35
Experiencia General	12	
Experiencia Específica	23	
Criterios de Evaluación de los CV del Equipo Consultor	65	19.5
1.Consultor: Coordinador de la Consultoría y analista principal.	22	
Formación académica	7	
Experiencia Laboral	15	
2.Profesional: Especialista en Análisis cuantitativo de datos	16	
Formación académica	4	
Experiencia Laboral	12	
3.Especialista en Análisis cualitativo	16	
Formación académica	4	
Experiencia Laboral	12	
4.Profesional: Especialista en formulación y aplicación de herramientas para toma de datos en campo	11	
Formación académica	4	
Experiencia Laboral	7	
TOTAL	100	30

El puntaje mínimo requerido para calificar técnicamente es de 65 puntos, que viene hacer la sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación de la propuesta técnica y la evaluación del perfil de la firma consultora y la evaluación de los CV del equipo consultor; requisito indispensable para pasar a la apertura de la propuesta económica.

Evaluación de la propuesta económica

La evaluación de la propuesta económica procederá cuando las firmas consultoras hayan alcanzado 70 puntos como resultado de la evaluación de la propuesta técnica y la evaluación del perfil de la firma consultora y la evaluación de los CV del equipo consultor.

Para la evaluación de la propuesta técnica se tomará como referencia el presupuesto de la consultoría indicado en el punto 17 y para la puntuación se tendrá en cuenta lo siguiente:

32



- a) La propuesta que ofrece el precio más bajo, recibe una puntuación de 100;
- b) Todas las demás propuestas reciben una puntuación proporcional a la anterior, aplicando la fórmula siguiente:

$$Puntuación\ Final = 100 \frac{Fz}{Fy}; \text{ donde:}$$

Fz = Propuesta de precio más bajo

Fy = Precio de la propuesta que se está evaluando.

- c) Los puntajes obtenidos, servirán para realizar la ponderación con el valor asignado total que es de 20 puntos.

e) Publicación de firma consultora seleccionada.

La publicación de la firma consultora que ha obtenido el mayor puntaje se publicará en la página Web del Proyecto Avanzar Rural: <https://sisep.pe/inicio/convocatorias>.

Garantías Solicitadas

Para la firma del contrato, la firma consultora deberá presentar la carta de Garantía equivalente al 10% del monto total del contrato.

XV. MODALIDAD DE CONTRATO.

La Modalidad del contrato a utilizarse será a suma alzada, es decir, el monto fijado por la firma consultora seleccionada permanecerá invariable durante el tiempo que dure la consultoría.



XVI. BASES DE LA CONVOCATORIA.

En las bases de la convocatoria, una vez aprobado los TdR, se especificarán los detalles adicionales en el documento de la convocatoria.

XVII. ANEXOS TÉCNICOS

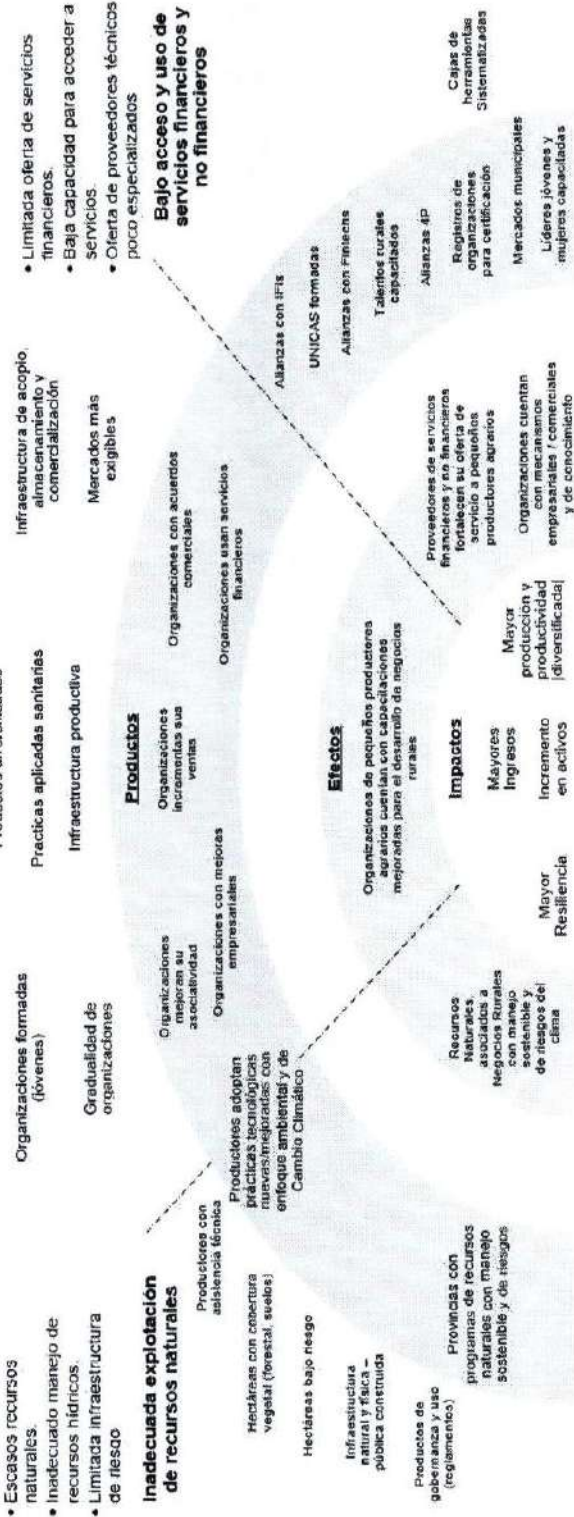


ANEXO N° 01: Teoría de cambio del proyecto Avanzar Rural

ANEXO N°1 TEORÍA DEL CAMBIO
PROYECTO AVANZAR RURAL

- Poco Valor agregado / diversificación
- Débil gestión empresarial
- Prácticas sanitarias inadecuadas
- Escaso acceso a bienes, equipos
- Limitado acceso al mercado
- Baja comercialización asociativa

Limitada capacidad productiva, empresarial y comercial



PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL EN LOS AMBITOS DE LA SIERRA Y SELVA DEL PERÚ – AVANZAR RURAL – 5 Departamentos CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍAS N° 001- 2025- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Anexo N° 02: Área del proyecto y principales productos entregados a las OPP

Departamentos / Provincia /Distrito	Población Objetivo	PGRN/a		PN/b		UNICAs/c		FORE/d		PO Atendida
		Numero de PGRN	Población Objetivo Atendida	Numero de PN	Población Objetivo Atendida	Numero de UNICAs /e	Población Objetivo Atendida	Numero de FORE/d	Población Objetivo Atendida	
Amazonas	1,795	14	550	152	2824	18	208	11	199	3441
Chachapoyas	408	4	144	14	228	3	34	0	0	404
Chiliquin	268	1	50	6	95	0	0	0	0	145
Chuquibambas	140	3	94	8	131	3	34	0	0	299
Luya	185	2	158	45	728	5	68	2	31	983
Plauquía	128	2	158	37	509	5	66	2	31	654
Santa Catalina	57	0	0	8	129	0	0	0	0	129
Rodríguez de Mendoza	1202	8	248	93	1570	10	108	9	128	2054
Chirimoto	280	7	166	13	211	1	11	3	41	429
Limabamba	140	0	0	8	100	2	16	0	0	116
Orta	298	1	82	55	964	6	71	6	87	1204
Santa Rosa	141	0	0	4	63	1	10	0	0	73
Vista Alegre	343	0	0	15	232	0	0	0	0	232
Áncash	1,116	12	671	77	1,201	12	147	7	91	2,111
Huaylas	1116	12	671	77	1,201	12	147	7	91	2111
Caraz	289	2	145	18	275	0	0	2	25	446
Huellanca	22	1	58	4	57	0	0	0	0	116
Huata	100	0	0	1	15	0	0	0	0	15
Hueylos	93	0	0	2	33	1	10	0	0	43
Matz	60	0	0	3	46	1	8	0	0	53
Pamparomas	169	3	100	11	195	8	98	1	15	408
Pueblo Libre	97	0	0	8	101	0	0	0	0	101
Santa Cruz	136	2	123	15	225	0	0	2	27	375
Santo Toribio	90	1	52	4	70	1	18	1	10	150
Yuramarca	60	3	193	11	185	1	13	1	14	405
Cajamarca	10,523	90	3,961	667	11,154	62	1,014	59	840	16,877
Calendín	1163	4	212	59	921	6	75	2	27	1219
Chumuch	75	0	0	1	18	1	10	0	0	28
La libertad de pelian	173	1	64	18	272	2	26	0	0	362
Miguel Iglesias	106	0	0	10	159	1	11	1	15	185
Oxamarca	169	1	44	6	149	0	0	0	0	193
Sorochuco	650	2	104	24	323	2	28	1	12	451
Chota	4300	31	1430	285	4312	25	453	27	402	8546
Angula	251	0	0	1	15	0	0	0	0	15
Chadín	104	1	48	6	95	0	0	0	0	127
Chelamarca	238	11	464	42	717	5	99	11	175	1455
Chiguirip	416	2	169	10	260	2	33	0	0	462
Chimban	662	0	0	5	75	0	0	0	0	75
Choropampa	179	0	0	2	32	0	0	0	0	32
Chota	283	8	294	84	1281	10	183	8	118	1840
Cochabamba	225	0	0	3	45	0	0	0	0	45
Conchan	189	1	50	8	202	2	32	1	17	301
Huambos	338	0	0	6	82	0	0	0	0	82



PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL EN LOS AMBITOS DE LA SIERRA Y SELVA DEL PERÚ – AVANZAR RURAL – 5 Departamentos CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍAS N° 001- 2025- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Departamentos / Provincia /Distrito	Población Objetivo	PGRN/a		PN/b		UNICA/c		FORE/d		PO Atendida
		Numero de PGRN	Población Objetivo Atendida	Numero de PN	Población Objetivo Atendida	Numero de UNICAS /c	Población Objetivo Atendida	Numero de FORE/d	Población Objetivo Atendida	
Lajas	255	0	0	13	226	2	38	0	0	264
Llana	159	1	63	11	162	0	0	2	30	255
Miracosta	118	0	0	1	15	0	0	0	0	15
Paccha	144	3	207	25	424	0	0	4	57	669
Pion	60	0	0	1	15	0	0	0	0	15
Queroocoto	287	2	39	15	347	4	68	0	0	454
San Juan De Licupia	60	0	0	2	30	0	0	0	0	30
Tacabamba	292	2	96	14	195	0	0	1	5	296
Tocmoche	60	0	0	6	94	0	0	0	0	94
Cutervo	2481	29	1163	171	2800	14	210	15	188	4360
Callayuc	300	1	66	20	360	0	0	1	10	439
Cujillo	75	0	0	2	31	0	0	0	0	30
Cutervo	214	10	357	62	924	5	70	5	58	1412
La Ramada	93	2	40	4	70	2	22	0	0	132
Queroocotillo	617	1	69	6	131	0	0	3	37	237
San Andrés De Cutervo	144	3	91	11	156	3	52	0	0	299
San Juan De Cutervo	60	2	113	6	101	0	0	2	23	237
San Luis De Lucma	84	3	55	5	89	3	51	0	0	195
Santa Cruz	135	1	56	6	90	0	0	2	25	171
Santo Domingo De La Capilla	201	2	115	16	257	0	0	1	19	390
Santo Tomas	239	0	0	13	270	0	0	1	15	285
Socota	294	4	201	15	273	1	15	0	0	485
Toribio Casanova	35	0	0	3	48	0	0	0	0	48
San Miguel	763	10	525	76	1486	9	157	8	132	2298
Bolivar	41	0	0	7	106	0	0	0	0	105
Calquis	146	5	161	26	479	4	72	3	56	788
Catilluc	100	2	118	10	234	0	0	1	14	365
El Prado	81	1	61	9	167	1	11	2	32	271
La Florida	89	0	0	2	31	0	0	0	0	30
Niepos	129	1	79	14	240	1	11	0	0	330
Tongod	106	0	0	3	58	2	45	1	15	118
Unión Agua Blanca	112	1	106	5	172	1	18	1	15	311
San Pablo	864	8	262	35	566	1	14	5	62	896
San Bernardino	129	0	0	2	32	0	0	0	0	34
San Luis	60	0	0	4	55	1	14	0	0	59
San Pablo	302	1	86	13	194	0	0	2	18	298
Tumbaden	113	7	176	16	285	0	0	3	44	505
Santa Cruz	1292	8	369	71	1669	7	195	2	29	1558
Chancaybaños	301	2	75	14	211	4	62	0	0	348
La Esperanza	230	1	38	8	119	0	0	0	0	158
Pulan	172	1	59	14	213	0	0	2	29	301
Santa Cruz	170	0	0	23	300	1	13	0	0	313
Yauyucan	329	4	196	12	228	2	30	0	0	462
Lima	977	16	946	81	1291	10	128	7	103	2438



PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL EN LOS AMBITOS DE LA SIERRA Y SELVA DEL PERÚ – AVANZAR RURAL – 5 Departamentos CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍAS N° 001- 2025- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Departamentos / Provincia / Distrito	Población Objetivo	PGRN/a		PN/b		UNICAs/c		FORE/d		PO Atendida
		Numero de PGRN	Población Objetivo Atendida	Numero de PN	Población Objetivo Atendida	Numero de UNICAs/c	Población Objetivo Atendida	Numero de FORE/d	Población Objetivo Atendida	
Huachiriri	977	16	946	81	1291	18	128	7	103	2438
Antioquia	58	1	72	5	75	0	0	2	30	177
Cuenca	60	0	0	2	30	0	0	0	0	30
Huachiriri	50	3	164	14	217	0	0	1	15	426
Lahuaytambo	60	1	72	2	30	0	0	0	0	102
Langa	96	0	0	3	45	0	0	0	0	45
Mariatana	60	0	0	3	45	0	0	0	0	30
San Andrés De Tupicocha	60	1	75	4	59	0	0	0	0	134
San Antonio De Chacila	158	2	125	9	134	0	0	1	15	274
San Damian	60	1	66	5	79	0	0	0	0	145
San Lorenzo De Quinti	75	3	79	15	225	10	128	2	28	460
Sangallaya	60	1	75	2	90	0	0	1	15	180
Santiago De Anchucaya	60	1	72	8	120	0	0	0	0	192
Santiago De Tuna	60	1	70	5	81	0	0	0	0	151
Santo Domingo De Los Ofenses	60	1	46	4	61	0	0	0	0	92
San Martín	2,989	22	1,063	234	4,183	18	315	16	265	4,510
El Dorado	377	1	84	15	336	0	0	2	29	443
San José De Sisa	225	1	84	12	271	0	0	2	29	384
Santa Rosa	152	0	0	3	59	0	0	0	0	59
Lamas	962	10	536	77	1456	3	45	6	83	2095
Alonso De Alvarado	253	5	162	23	455	1	19	1	10	616
Barranquilla	121	1	73	9	220	0	0	0	0	263
Pinto recodo	294	2	175	30	484	2	26	2	24	705
Shanao	60	1	80	3	60	0	0	1	17	157
Tabalosos	144	0	0	6	168	0	0	2	32	168
Zapatero	90	1	46	4	70	0	0	0	0	116
Moyobamba	545	3	226	58	1055	4	60	3	55	1367
Jepelacio	545	3	226	58	1055	4	60	3	55	1367
Rioja	1105	8	235	84	1343	11	190	7	98	616
Awajun	358	0	0	10	168	2	36	0	0	203
Nueva Cajamarca	319	3	91	30	480	1	14	3	39	590
Pardo Miguel	148	5	144	38	621	6	103	3	43	866
San Fernando	220	0	0	4	66	0	0	0	0	66
Yurayacu	60	0	0	2	28	2	37	1	17	81
Total	17,400	154	7,211	1,211	20,353	120	1,812	102	1,456	26,886

/a Plan de Gestión de Recursos Naturales
/b Planes de negocios
/c Uniones de Créditos y Ahorro
d/ Fondos Revolventes – FORES



Anexo N° 03: Estrategia de focalización detallada

El Proyecto dirige sus recursos a los pequeños productores agrarios organizados, en condición de pobreza, que generan excedentes de producción y que tienen experiencias en negocios rurales, pero que aún no se han insertados en forma orgánica al mercado de forma sostenible (productores en transición).

El ámbito de intervención comprende cinco (05) departamentos y ciento uno (101) distritos de Perú, los cuales están conformados: Amazonas con 9 distritos, Ancash con 10 distritos, Cajamarca con 54 distritos, Lima con 14 distritos y San Martín con 14 distritos

La meta del proyecto será atender con servicios de desarrollo productivo, tecnológico y comercialización a un total de 17, 400 productores en situación de pobreza, que residen en el ámbito de intervención del Proyecto, la población objetivo se observa en la siguiente tabla.

Cuadro N°. 11 población objetivo del proyecto

Indicador	Unidad de Medida	Meta		
		Medio término	Meta global	%
Hombres	Número	5,717	10,440	60%
Mujeres	Número	3,811	6,960	40%
Total Hombres y Mujeres		9,528	17,400	100%
Jóvenes	Número	2,041	3,480	20%
No jóvenes	Número	7,487	13,920	80%
Total jóvenes y no jóvenes		9,528	17,400	100%
Población indígena	Número	553	1,044	6%
Población no indígena	Número	8,669	16,356	94%
Total indígenas y no indígenas		9,222	17,400	100%
Total pequeños productores	Número	9,528	17,400	
1.a Hogares alcanzados	Número	9,528	17,400	
Hogares con jefatura de mujer	Número	2,382	4,350	25%
Hogares sin jefatura de mujer	Número	7,146	13,050	75%
Total hogar con jefatura de mujer y sin jefatura de mujer		9,528	17,400	30%
1.b Miembros del hogar estimados	Número	31,442	57,420	

Fuente: Elaboración equipo de S&E, febrero 2025

La estrategia de focalización se basa en los siguientes criterios:

Auto focalización. Cada organización acuerda su participación, según el enfoque del Proyecto y tomando en cuenta sus demandas y necesidades; así como su compromiso a aportar la cofinanciación en efectivo para sus planes de negocios

Focalización con inclusión social. En la composición del grupo objetivo, se respetarán las características étnicas/culturales, de género y etarias, buscando involucrar al mayor número posible de personas jóvenes y de mujeres pobres, en las acciones y componentes del Proyecto, estableciendo que tienen que ser parte de una organización vigente, y cuyos productos de sus planes de negocios tengan posibilidades de crecer e insertarse en mercados.

ANEXO N° 04: Marco Lógico Acumulado 2020 - 2024

Jerarquía de objetivos	Indicador	Unidad de Medida	Medio término	Meta global	Avance						Logro alcanzado respecto MG (%)
					2020	2021	2022	2023	2024	Acumulado	
Fin Contribuir al desarrollo social y económico sostenible de los pequeños productores agrarios organizados en la Sierra y Selva de las Regiones de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Lima, y San Martín	1. Número de personas que reciben los servicios promovidos o apoyados por el proyecto:										
	Hombres	Número	5,717	10,440	129	2,653	1,832	1,952	1,958	8,524	81.65%
	Mujeres	Número	3,811	6,960	173	2,659	2,408	3,270	3,319	11,829	169.96%
	Jóvenes	Número	2,041	3,480	71	1,306	1,247	1,598	1,572	5,755	165.37%
	Población indígena	Número	553	1,044	0	302	315	256	60	932	89.27%
	Número total de personas que reciben servicios	Número	9,528	17,400	302	5,312	4,240	5,222	5,277	20,353	116.97%
	1.a Número correspondiente de hogares beneficiarios a los que se ha prestado apoyo										
	Hogares encabezados por mujeres	Número	2,382	4,350	173	2,659	2,408	3,270	3,319	11,829	271.93%
	Hogares no encabezados por mujeres	Número	7,146	13,050	129	2,653	1,832	1,952	1,958	8,524	85.32%
	Hogares	Número	9,528	17,400	302	5,312	4,240	5,222	5,277	20,353	116.97%
	1.b Estimación correspondiente del número total de miembros del hogar										
	Miembros de los hogares	Número	31,442	57,420	997	17,530	13,992	17,233	17,414	67,166	117%
	Pequeños productores agrarios organizados han incrementado los ingresos en 40% o más, el valor de sus activos físicos en un 23% o más (ODS 1) y la seguridad alimentaria en un 10% o más										
	1. Pequeños productores (total)	Número	5,470	14,790			5,470				36.90%
	1.1 Mujeres	Número	2,186	5,916			2,188				36.98%
	1.2 Jóvenes	Número	1,094	2,959			1,084				35.98%
	1.3 Población indígena	Número	328	887			328				35.98%
Objetivo de desarrollo Incrementar la competitividad y resiliencia de los pequeños productores agrarios organizados del área de intervención	Pequeños productores agrarios organizados que incrementan la productividad (43% o más) (IE) y producción (15% o más) (CI, ODS 2, ODS8)										
	1. Pequeños productores (total)	Número	10,057	14,790			6,867				46.43%
	1.1 Mujeres	Número	4,022	5,916			2,747				46.43%
	1.2 Jóvenes	Número	2,011	2,958			1,373				46.42%
	1.3 Población indígena	Número	577	887			412				46.45%
	Pequeños productores agrarios organizados que habrán visto fortalecida su resiliencia (en un 20% o más (CI) (ODS 1, ODS 13)										
	1. Pequeños productores (total)	Número	6,785	10,440			4,776				45.75%
	1.1 Mujeres	Número	2,714	4,176			1,910				45.74%
	1.2 Jóvenes	Número	1,357	2,088			955				45.74%
	1.3 Población indígena	Número	406	626			297				45.65%
	Organizaciones de pequeños productores agrarios con capacidades mejoradas que escalan y consolidan en su asociatividad y negocios rurales, según tipo de organización, según tipo de organización (IE)										
	1. Organizaciones de productores (total)	Número	640	986			502				50.91%
	1.1 Organizaciones de jóvenes	Número	27	42			21				50.00%
	Organizaciones de pequeños productores agrarios cuentan con recursos naturales asociados a sus negocios rurales gestionados de forma sostenible y con riesgo del clima (IE)										
	1. Organizaciones de pequeños productores	Número	295	442	18	40	122	189	77	446	100.00%
Resultado (Outcome) C1:R1 Organizaciones de pequeños productores agrarios cuentan con recursos naturales asociados a negocios rurales sostenibles y de riesgos del clima	2. Pequeños productores (total)	Número	4,429	6,830	358	774	1,941	2,673	1,167	7,211	106.76%
	2.1 Mujeres	Número	1,620	2,424	196	402	972	1,602	681	3,855	159.03%
	2.2 Jóvenes	Número	810	1,212	82	208	524	745	317	1,876	154.79%
	Programas Provinciales de Gestión de Recursos Naturales implementados (IE)	Número	10	15			15	0	0	15	100.00%
	PGRNA implementados	Número	102	154	18	40	32	46	18	154	100.00%
	Atores que participan en fortalecimiento de capacidades locales para la gestión de recursos naturales con enfoque ambiental y climático ambiental										
	Gobierno provincial	Número	15	15		10	5	0	0	15	100.00%
	Gobierno distrital	Número	101	101		25	8	68	0	101	100.00%
	Agencias zonales	Número	10	10		5	4	0	0	10	100.00%
	1. Organizaciones de pequeños productores										

Jerarquía de objetivos	Indicador	Unidad de Medida	Medio término	Meta global	Avance						Logro alcanzado respecto MG (%)
					2020	2021	2022	2023	2024	Acumulado	
C2: Organizaciones de pequeños productores agrarios con capacidades mejoradas (productivas, asociativas, empresariales, mercados financieros) para el desarrollo de negocios rurales	agrarios mejoran su asociatividad y gestión empresarial (IE)										
	1. Organizaciones - Número	Número	749	1,160	15	301	295	333	333	1,247	106.64%
	2. Organizaciones de pequeños productores agrarios que declaran utilizar servicios financieros:										
	1. Organizaciones de pequeños productores - Calificación	Número	195	300		115	52	123	1	291	87.00%
	1.1 Organizaciones vinculadas a IFI	Número	65	100		68				68	68.00%
	1.2 Organizaciones con fondo revolvente	Número	65	100			1	101	0	102	102.00%
	1.3 Organizaciones con Únicas	Número	65	100		47	51	22	0	120	120.00%
	1.4 Organizaciones con casas comerciales	Número	195	300							
	1.5 Organizaciones con incentivo de capitalización	Número	0	100					1	1	1.00%
	3. Pequeños productores que declaran haber adoptado prácticas, tecnologías o insumos nuevos o con enfoque CC mejorados (CI 1.2.2)										
	Hogares - Hogares	Número	10,057	14,790			3,387			3,387	22.90%
	Hogares - porcentaje (%)	Porcentaje	68	100			23%				
	Hogares encabezados por mujeres - Número	Número					1,355				
	Miembros de los hogares estimados - Número de personas (3.3 personas)	Número	33,188	48,807			11,176			11,176	22.90%
	1.1 Mujeres	Número	4,022	5,918			1,355			1,355	22.90%
	1.2 Jóvenes	Número	2,011	2,958			577			577	22.89%
	1.3 Población indígena	Número	577	887			203			203	22.89%
	4. Organizaciones de pequeños productores rurales que señalan un aumento de las ventas en 18% respecto a la línea de base (CI 2.2.3)										
	1. Organizaciones	Número	641	986			348			348	35.29%
	Hombres	Número	5,129	7,452			3,135			3,135	42.07%
	Mujeres	Número	3,419	5,029			2,090			2,090	41.57%
	Población indígena	Número	490	753			313			313	41.57%
	Jóvenes	Número	1,709	2,514			1,045			1,045	41.57%
	5. Organizaciones de pequeños productores agrarios que han celebrado acuerdos/asociaciones formales o contratos con entidades públicas o privadas (CI 2.2.3)										
	1. Organizaciones (total)	Número	463	712			265	23	489	797	111.94%
	1.1 Organizaciones (pivot)	Número	20	40			8	0	8	16	40.00%
	Número de miembros de organizaciones de productores - Número	Número	6,135	9,022			5,966	482	7,521	13,989	155.83%
	Hombres	Número	3,662	5,413			3,023	244	2,777	6,044	111.65%
	Mujeres	Número	2,453	3,609			2,943	238	4,744	7,925	219.59%
	Población indígena	Número	352	541			255	0	114	369	68.21%
	Jóvenes	Número	1,227	1,804			1,362	110	2,311	3,783	209.70%
Producto (Output) C2: 2.1 Planes de negocios rurales (PN) y Planes de Fortalecimiento Organizacional (PFO) implementados	Planes de Negocios (PN) y Planes de Fortalecimiento Organizacional (PFO) implementados										
	1. Planes de Negocios - Número	Número	769	1,200	15	269	265	329	333	1,211	100.92%
	2. Planes de Fortalecimiento Organizacional - Número	Número	769	1,200	15	269	265	329	333	1,211	100.92%
	2.1.3 Organizaciones de productores rurales apoyadas										
	Tamaño de las organizaciones de productores	Número	9,528	17,400	302	5,312	4,240	5,222	5,277	20,353	116.55%
	Organizaciones de productores rurales apoyadas	Número	769	1,160	15	269	265	329	333	1,211	104.40%
	Hombres	Número	5,717	10,440	129	2,653	1,832	1,952	1,958	8,524	81.65%
	Mujeres	Número	3,811	6,960	173	2,659	2,408	3,270	3,319	11,829	169.96%
	Jóvenes	Número	2,041	3,480	71	1,306	1,247	1,559	1,572	5,755	165.37%
	Población indígena	Número	553	1,044	0	302	315	255	60	932	89.27%
	Organizaciones de productores rurales apoyadas encabezadas por mujeres - Organización	Número	153	232	3	67	73	117	90	350	150.86%
	Productores que reciben asistencia técnica (IE) (CI 1.1.4)										
	1. Productores (total)	Número	12,006	17,400	302	5,312	4,240	5,222	5,277	20,353	116.97%
	1.1 Hombres	Número	7,273	10,440	129	2,653	1,832	1,952	1,958	8,524	81.65%
	1.2 Mujeres	Número	4,733	6,960	173	2,659	2,408	3,270	3,319	11,829	169.96%
	1.3 Jóvenes	Número	2,366	3,480	71	1,306	1,247	1,559	1,572	5,755	165.37%
	1.4 Población indígena	Número	553	1,044	0	302	315	255	60	932	89.27%

Jerarquía de objetivos	Indicador	Unidad de Medida	Medio término	Meta global	Avance						Logro alcanzado respecto MG (%)
	Nombre del indicador				2020	2021	2022	2023	2024	Acumulado	
Producto (Output) C2: 2.2 Pequeños productores asociados con asistencia técnica	1.1.4 Personas capacitadas en prácticas y/o tecnologías de producción										
	Hombres capacitados en producción agrícola	Número	2587	3713	9	821	675	838	955	3,298	88.82%
	Mujeres capacitadas en producción agrícola	Número	1345	1977	16	557	703	1157	1367	3,800	192.21%
	Jóvenes capacitados en producción agrícola	Número	742	1091	0	323	384	602	693	2,012	184.42%
	Población indígena capacitada en producción agrícola	Número	214	403	0	58	119	162	60	397	98.51%
	Hombres capacitados en agroindustria	Número	277	387	0	78	122	125	103	428	107.30%
	Mujeres capacitadas en agroindustria	Número	195	287	0	62	144	205	208	619	215.68%
	Jóvenes capacitados en agroindustria	Número	126	185	0	39	102	111	125	377	203.78%
	Población indígena capacitada en agroindustria	Número	39	74	0	33	0	30	0	63	85.14%
	Hombres capacitados en producción de animales mayores	Número	695	998	32	328	107	143	222	846	84.77%
	Mujeres capacitadas en producción de animales mayores	Número	307	452	17	255	87	182	314	867	191.81%
	Jóvenes capacitados en producción de animales mayores	Número	162	238	13	136	46	88	148	435	182.77%
	Población indígena capacitada en producción de animales mayores	Número	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
	Hombres capacitados en producción de animales menores	Número	1776	2552	31	755	378	437	328	1,938	75.53%
	Mujeres capacitadas en producción de animales menores	Número	1736	2552	93	1073	723	1242	913	4,044	158.48%
	Jóvenes capacitados en producción de animales menores	Número	880	1001	34	437	310	420	341	1,542	154.05%
	Población indígena capacitada en producción de animales menores	Número	101	190	0	53	60	48	0	161	84.74%
	Hombres capacitados en apicultura	Número	278	400	0	100	89	57	141	387	96.75%
	Mujeres capacitadas en apicultura	Número	127	187	0	73	104	44	137	358	191.44%
	Jóvenes capacitados en apicultura	Número	81	119	0	41	56	45	87	229	192.44%
	Población indígena capacitada en apicultura	Número	24	46	0	0	16	10	15	41	89.13%
	Hombres capacitados en producción de derivados lácteos	Número	540	776	24	206	184	95	79	554	71.39%
	Mujeres capacitadas en producción de derivados lácteos	Número	285	380	19	208	165	98	138	614	157.44%
	Jóvenes capacitados en producción de derivados lácteos	Número	175	258	11	107	110	88	78	398	151.18%
	Población indígena capacitada en producción de derivados lácteos	Número	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
	Hombres capacitados en producción de frutas	Número	782	1123	33	248	216	173	63	731	65.09%
	Mujeres capacitadas en producción de frutas	Número	415	610	28	238	234	187	123	810	132.79%
	Jóvenes capacitados en producción de frutas	Número	214	314	13	120	110	108	57	408	129.64%
	Población indígena capacitada en producción de frutas	Número	152	288	0	144	100	15	0	259	89.93%
	Otros hombres capacitados	Número	335	481	0	121	80	64	57	342	71.10%
	Otras mujeres capacitadas	Número	343	505	0	195	248	155	131	729	144.58%
	Otros jóvenes capacitados	Número	186	274	0	103	119	97	70	389	141.87%
	Otras poblaciones indígenas capacitadas	Número	23	43	0	16	20	0	0	36	83.72%
Resultado (Outcome) C3: R3 Proveedores de servicios financieros (IFI, empresas de insumos, UNICAS, Fintech) y servicios no financieros (talentos, organizaciones de jóvenes) fortalecen su oferta de servicios a pequeños productores	3.1 Proveedores de servicios financieros (IFI, empresas de insumos, UNICAS, Fintech) y servicios no financieros (talentos, organizaciones de jóvenes) fortalecen su oferta de servicios a pequeños productores										
	Personas jóvenes	Número	2,396	3,460	71	1,306	1,247	1,558	1,572	5,785	165.37%
	IFIS	Número	3	3		1	2	2	0	5	166.67%
	Casas comerciales	Número	10	10			1	0	0	1	10.00%
	Ciis Fintech	Número	3	3			2	1	0	3	100.00%
	UNICAS	Número	100	100		47	51	22	0	120	120.00%
Producto (Output) C3:1.1 Proveedores de servicios financieros y no financieros apoyados	Talento locales	Número	100	100		115	52	123	0	290	241.67%
	1.1.6 Proveedores de servicios financieros que reciben apoyo para aplicar estrategias de difusión y ofrecer productos y servicios										

Jerarquía de objetivos	Indicador	Unidad de Medida	Medio término	Meta global	Avance						Logro alcanzado respecto MG (%)
	Nombre del indicador				2020	2021	2022	2023	2024	Acumulado	
con asistencia técnica	financieras en las zonas rurales										
	Proveedores de servicios - Proveedores de servicio	Número	256	256		46	100	67	39	254	99.22%
	Proveedores de servicios financieros (IFI, empresas de insumos, UNICAS, Fintech) apoyados (AT, Incentivos, Información, capacitación) (CH.1.6):										
	IFIS	Número	3	3		1	2	2	0	5	166.67%
	Casas comerciales	Número	10	10			1	0	0	1	10.00%
	Cíes Fintech	Número	3	3			2	1	0	3	100.00%
	UNICAS	Número	100	100		47	51	22	0	120	120.00%
	Proveedores técnicos (técnicos) (30% con incentivos)	Número	100	100			44	42	38	125	104.17%
Producto (Output) C3.1.2 Mecanismos empresariales/comerciales y de conocimiento de apoyo a los negocios rurales desarrollados	Mecanismos empresariales/comerciales desarrollados:										
	Alianzas 4 P desarrolladas	Número	4	4			3	1	2	6	150.00%
	Alianza para certificación de productos	Número	1	1			1	1	3	5	500.00%
	Mercados municipales establecidos	Número	5	5			5	0	2	7	140.00%
	Organizaciones de pequeños productores (mujeres y jóvenes) que declaran cuentan/usan los recursos de conocimiento y comunicación:										
Resultado (Outcome) C3-R4 Organizaciones de pequeños productores (mujeres y jóvenes) y promotores de servicios, cuentan con capacitación y recursos de conocimiento y comunicación para el desarrollo de negocios rurales	Organizaciones de productores	Número	769	1,160	15	301	265	333	333	1,247	107.50%
	Proveedores de servicios	Número	100	100		211	109	49	29	398	398.00%
Producto (Output) C3 2.1 Recursos de conocimiento y comunicación desarrollados para su adopción/escalamiento	Número de estudios/casos/productos de conocimientos desarrollados										
	Sistematizaciones/estudios/casos	Número	6	12		1	2	1	5	9	75.00%
	Cajas de herramientas generadas	Número	1	1			1	1	1	3	300.00%
	Guías y manuales	Número	4	8			4	2		6	75.00%
	Cursos virtuales y presenciales	Número	5	10			4	4		8	80.00%
	Intercambio de experiencias virtuales/RED/AGRO y presenciales	Número	20	40					23	23	57.50%
	Rutas de aprendizaje	Número	4	9			1	4	4	9	100.00%
Producto (Output) C3: 2.2 Capacitación de jóvenes y mujeres	Capacitaciones realizadas:										
	Organizaciones de jóvenes capacitados emprendimiento	Número	20	70			20	0	68	88	125.71%
	Mujeres capacitadas en liderazgo	Número	230	360			169	309	84	532	152.00%
	Pequeños productores agrarios líderes capacitados para efecto multiplicador	Número	90	135				52	144	196	145.19%
	Pequeños productores agrarios líderes capacitados para efecto multiplicador (mujeres)	Número	22	54				45	126	171	315.67%



Anexo N° 05: Borrador de cuestionario a productores

Puede acceder al cuestionario a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1yAz_NZkEt5pae-ViC05aupGXJZ7dphxP?usp=sharing

Anexo N° 06: Elementos principales del Plan de Trabajo

Item	Detalle
Características centrales de la evaluación	Objetivos, preguntas y alcance de la evaluación
Metodología (Descripción y justificación de los métodos a seguir para el desarrollo de la evaluación)	Técnicas e instrumentos de recolección de datos a utilizar a lo largo de la evaluación, cada una de las mismas debe describir i) sus características y definición; ii) qué estudiará; iii) qué espera lograr o qué se pretende alcanzar con su aplicación (finalidad Metodología (Descripción y justificación de los métodos a seguir para el desarrollo de la evaluación) Programación (Donde se referencia detalladamente) de la técnica); iv) cuáles preguntas serán contestadas; v) a quién se dirige; vi) cantidad; y, vii) consideraciones del contexto.
	Muestra, según cada unidad de estudio de interés, con su debido argumento de cálculo
	Estrategia de sistematización y análisis de datos. Técnicas de sistematización y análisis de los datos recopilados y su justificación
	Limitaciones y riesgos. Descripción de cuáles limitaciones y riesgos estarían relacionados con las técnicas e instrumentos de recolección y análisis seleccionados, asimismo, cómo se espera administrar los riesgos.
	Matriz de evaluación. En la que se presente la relación entre criterios, preguntas, técnicas, instrumentos, fuentes.
	Lógica causal de la intervención: descripción de cómo funciona la intervención, qué bienes y servicios genera o entrega, los resultados esperados, principales supuestos de la intervención y la ilustración de la cadena de resultados u otra forma de modelación operativa. Además, destaca cambios esenciales que se hayan producido con el tiempo y las implicaciones de esos cambios para la evaluación.
Programación (Donde se referencia detalladamente)	Etapas y actividades principales a realizar en la evaluación.
	Plazos requeridos para el desarrollo de todos los productos (debe ser considerado el tiempo que se necesita en la revisión de informes preliminares y finales, así como el análisis e incorporación de observaciones emanadas por parte de los diferentes actores dirigidas al Equipo Evaluador).
	Responsables y dedicación temporal según responsable.
	Ruta crítica de la evaluación, hasta en un plazo no mayor de 20 días calendario contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.
Requerimientos de información	La prueba piloto, hasta los 30 días calendario después de haber firmado el contrato.
	Refiere a información específica que el Equipo Evaluador estará requiriendo para desarrollar la evaluación

Fuente: Elaboración S&E



Anexo N° 07: Expresiones de interés

(Servicio de Consultoría – Selección Basada Calidad y Costos - SBCC)

PRIMERA CONVOCATORIA

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – MIDAGRI PROGRAMA

DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL

PROYECTO AVANZAR RURAL

El Gobierno de la República del Perú, ha suscrito el Convenio de Financiación Préstamo Nro. 2000003288 con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, para el cofinanciamiento del **proyecto Avanzar Rural con CUI 2471146**, ejecutado a través de la Unidad Ejecutora Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

De acuerdo con las Normas de Selección y Contratación de Consultores con préstamos del FIDA, se invita a las **Firmas Consultoras a Presentar Expresiones de Interés** para participar en el proceso de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), para que una firma consultora realice el servicio de consultoría:

Servicios de consultoría para realizar estudio de evaluación de efectos e impactos del PIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú - Avanzar Rural - 5 Departamentos", periodo 2020 -2022



Las firmas consultoras interesadas deberán presentar una Carta de expresión de interés para participar en la selección, adjuntando la siguiente información: i) Propuesta Técnica; ii) Propuesta económica y iii) Datos generales, experiencia general y específica de la firma consultora y el Currículo Vitae documentado de cada uno de los profesionales que integran el personal clave, conforme al acápite 10 de las TDR y de acuerdo al formato señalado en la Web del Proyecto: <https://sisep.pe/inicio/convocatorias>. (*Currículo Vitae que no cumpla con los requisitos y el formato de presentación, no será evaluado*).

La referida documentación en físico y cada una en sobre cerrado y lacrado, deberá ser presentada el **xx de xxxxx del 2025** hasta las 17:00 horas, dirigido al Comité de Selección, a la siguiente dirección: Sede Central del Proyecto Avanzar Rural, ubicado en la Avenida Arnaldo Márquez N° 1677 Jesús María tercer piso - Lima. Central Telefónica: (01) 5024415.

La **Firma consultora será seleccionada** conforme al Perfil requerido para desarrollar el objeto de la presente consultoría, así como las demás condiciones que se especifica en los TDR colgados en la página web del Proyecto: <https://sisep.pe/inicio/convocatorias>.

Anexo N° 08: Cronograma de actividades del comité de adquisiciones del Proyecto

PROCESO DE SELECCIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA: ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE EFECTOS E IMPACTOS DEL PIP AVANZAR RURAL, PERIODO 2020 -2024

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO								
1. Proceso de convocatoria El proceso de convocatoria se realizará a través del portal de Agrorural, https://sisep.pe/inicio/convocatorias , https://redinfor.com.pe/portal/category/convoca/convoca_pub/	xx/xx/2025	xx/xx/2025								
2. Formulación de Consultas a las Bases A través del correo: convocatorianecar@gmail.com	xx/xx/2025	xx/xx/2025								
3. Absolución de Consultas de las Bases A través del correo: convocatorianecar@gmail.com, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. o de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	xx/xx/2025	xx/xx/2025								
4. Presentación de propuestas técnico-económicas de manera presencial a la mesa de partes de la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) ubicada en Calle Arnaldo Márquez 1677, distrito de Jesús María. Provincia y departamento de Lima, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. o de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. del día establecido en el cronograma del procedimiento de selección.	xx/xx/2025	xx/xx/2025								
5. Proceso de evaluación y selección del postor ganador: Apertura de sobres. El Comité de Selección realiza las siguientes acciones: 1. Verificará el contenido de la presentación de documentos de los postores: <u>El postor deberá presentar su documentación para acreditar los requisitos solicitados.</u> El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación de propuesta técnica y económica es de cien (100) puntos y el puntaje mínimo es de setenta (70) puntos, aquel postulante que obtenga un puntaje menor será considerado como "No Apto/a". Asimismo, el/la postulante que no se presente en la fecha y hora indicada, será considerado "Descalificado/a"	xx/xx/2025	xx/xx/2025								
<table><tr><th>Evaluación</th><th>Puntaje máximo</th></tr><tr><td>Evaluación Propuesta técnica</td><td>80.00</td></tr><tr><td>Evaluación Propuesta económica</td><td>20.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100.00</td></tr></table>	Evaluación	Puntaje máximo	Evaluación Propuesta técnica	80.00	Evaluación Propuesta económica	20.00	TOTAL	100.00		
Evaluación	Puntaje máximo									
Evaluación Propuesta técnica	80.00									
Evaluación Propuesta económica	20.00									
TOTAL	100.00									
6. Otorgamiento de la Buena Pro	xx/xx/2025	xx/xx/2025								
7. Consentimiento de la Buena Pro	xx/xx/2025	xx/xx/2025								
8. Firma de contrato	xx/xx/2025	xx/xx/2025								



[illegible]

Anexo N° 09.1: Formato: Modelo de carta de expresión de interés

Fecha

CARTA N° XXX

Señor:

Ing. Antonieta Noli Hinostroza

Coordinadora Proyecto Avanzar Rural

Atención : **Antonieta Noli Hinostroza**
Presidente del Comité de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto

Referencia : Invitación a presentar expresiones de interés para realizar estudio de evaluación de efectos e impactos del PIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú - Avanzar Rural - 5 Departamentos", periodo 2020 - 2024

Asunto : Expresión de Interés para la realización del estudio de Evaluación de efectos e impactos del PIP Avanzar Rural - periodo 2020 -2024

Mediante la presente, me dirijo a usted para hacerle llegar mi saludo cordial y con relación a la invitación que está haciendo el proyecto Avanzar Rural en el marco del Convenio de Financiación Préstamo N° 2000003288, para presentar carta de expresión de interés para la realización de la consultoría: Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del PIP Avanzar Rural - periodo 2020 -2024, debo manifestarle que, si tengo interés en vuestra invitación y que cumplo con el perfil solicitado; para lo cual, adjunto los siguientes documentos:



- i) Propuesta Técnica, con [consignar el número de folios] y en sobre cerrado.
- ii) Propuesta económica, con [consignar el número de folios] y en sobre cerrado.
- iii) Datos generales, experiencia general y específica de la firma consultora y el Currículo Vitae documentado de cada uno de los profesionales que integran el personal clave; con [consignar el número de folios] y en sobre cerrado.

Agradeciendo por anticipado, la deferencia que brinde a la presente, quedo de Usted.

Atentamente,

.....
Sello y Firma del Representante Legal



Anexo N° 09.2: Formulario de hoja de vida o Currículo Vitae

Primer Consultor: Coordinador de la Consultoría y Analista Principal.			
Datos Personales			
Apellido Paterno		Dirección Domiciliar Calle/Número/Interior	
Apellido Materno		Urbanización	
Nombres		Distrito	
DNI		Provincia	
Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa)		Departamento	
Lugar de Nacimiento		Dirección electrónica (e-mail)	
Teléfono Domicilio		Teléfono Móvil	
REQUISITOS INDISPENSABLES			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
Profesional titulado: En ciencias sociales, ciencias económicas, ciencias agrarias o carreras afines, con formación y experiencia comprobada en seguimiento y evaluación de proyectos con enfoque de desarrollo rural.			
Centro de Estudios	Ciudad / País	Título	Fecha Título (dd/mm/aaaa)
De preferencia con Grado de Maestría o Doctorado en temas relacionados al desarrollo agrícola o de desarrollo rural o afines.			

Contar con 5 años de experiencia demostrada en la conducción y formulación de Estudios de Evaluación efectos e impactos de proyectos de inversión rural o afines (públicos o privados) con énfasis en desarrollo rural en Sierra y Selva del Perú							
Nombre de la empresa/institución	Cargo	Principales Responsabilidades	Fecha inicio dd/mm/aaaa	Fecha término dd/mm/aaaa	Años	Meses	Días
Total							

Experiencia de dos años en seguimiento y evaluación de proyectos con énfasis en desarrollo rural en Sierra y Selva del Perú

Total

Nombre de la empresa/institución	Cargo	Principales Responsabilidades	Fecha inicio dd/mm/aaaa	Fecha termino dd/mm/aaaa	Años	Meses	Días
Total							

REQUISITOS ADICIONALES / OPCIONALES

CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS		Si ó No
Español:		
Quechua		
Otros (Especificar):		



Anexo N° 10: Matriz de evaluación de las firmas consultoras y currículos vitae de los equipos.

Criterios de evaluación de la firma consultora y equipo consultor	Sub Criterios	Puntaje Parcial	Puntaje Total	Puntaje Ponderado
Criterios de Evaluación del Perfil de la Firma Consultora			35	10.5
Experiencia General		20	12	3.6
Experiencia General no menor de 05 años de brindar servicios de consultoría en estudios de evaluación intermedia, final o de impacto y/o líneas de base de proyectos y/o que sean afines al objeto del servicio del presente TdR.	Más de 05 años	5	5	
	05 años	4		
Constancia de servicio de haber realizado 02 estudios socioeconómicos en la Sierra o Selva del Perú; de preferencia en los departamentos del ámbito del Proyecto	Más de 02 Consultorías	5	5	
	02 consultorías	4		
Constancia de haber desarrollado al menos 02 servicio de consultoría, relacionado con en estudios de evaluación intermedia, final o de impacto y/o líneas de base de proyectos y/o que sean afines al objeto del servicio del presente TdR.	Mínimo 2 Estudio	2	2	
EXPERIENCIA ESPECIFICA			23	6.9
Constancia de servicio de haber realizado al menos 04 contratos en estudios de evaluación intermedia, final o de impacto y/o líneas de base de proyectos y/o que sean afines al objeto del servicio del presente TdR.	Más de 04 consultorías	23	23	
	Mínimo 02 consultorías	15		
Criterios de Evaluación de los CV del Equipo Consultor			65	19.5
1. Consultor: Coordinador de la Consultoría y analista principal.			22	6.6
Formación académica			7	
Profesional titulado en: ciencias sociales, ciencias económicas, ciencias agrarias o carreras afines, con formación y experiencia comprobada en formulación, ejecución y evaluación de proyectos con enfoque de desarrollo rural.	Título profesional	4		
De preferencia con Grado de Maestría o Doctorado en temas relacionados al desarrollo agrícola o de desarrollo rural o afines.	Grado de Maestría o Doctorado	3		
Experiencia Laboral			15	
Contar con 5 años de experiencia demostrada en la conducción y formulación de estudios de evaluación intermedia, final o de impacto y/o líneas de base de proyectos de inversión rural o afines (públicos o privados) con énfasis en desarrollo rural en Sierra y Selva del Perú.	Mínimo 5 años	8		
Experiencia de dos años en seguimiento y evaluación de proyectos con énfasis en desarrollo rural en Sierra y Selva del Perú	Mínimo 02 años	4		
Experiencias en haber liderado como mínimo dos estudios de evaluación intermedia, final o de impacto de proyectos de inversión pública en el sector Agrario o en Desarrollo Rural en Sierra y Selva del Perú.	Mínimo 02 estudios	3		
2. Profesional: Especialista en análisis cuantitativo de datos			16	4.8
Formación académica			4	
Profesional titulado: Ingeniero estadístico, economista, Ing. en ciencias agrarias o carreras afines con experiencia en metodologías de análisis estadísticos relacionados con el procesamiento de datos para estudios de evaluación intermedia, final o de impacto y/o líneas de base de proyectos de inversión rural o afines.	Título profesional	2		
De preferencia con Maestría o Doctorado en la especialidad o afines.	Grado de Maestría o Doctorado	2		
Experiencia Laboral			12	
Contar con al menos 5 años de experiencia profesional, en análisis de datos para estudios de evaluación intermedia, final o de impacto y/o líneas de base de proyectos de inversión rural Pública o Privada, de preferencia en proyectos de desarrollo Rural en sierra y selva del Perú.	Mínimo 05 años	7		
Con experiencia no menor de 2 años, en servicios de consultoría referido a la aplicación de metodologías estadísticas para Estudio de Evaluación de Efectos e impactos y/o Estudios de Evaluación de Impactos de Proyectos de Inversión Pública o Privada	Mínimo 02 años	5		

Criterios de evaluación de la firma consultora y quipo consultor	Sub Criterios	Puntaje Parcial	Puntaje Total	Puntaje Ponderado
3. Especialista en Análisis cualitativo			10	4.8
Formación académica			4	
Profesional titulado: Licenciado en Ciencias Sociales, Economista o Ingeniero en ciencias agrarias, con experiencia en metodologías de análisis cualitativo relacionados con Estudios de Evaluación de Efectos e Impactos de Proyectos de Inversión Pública o Privada; de preferencia con Maestría en gestión pública.	Título profesional	2		
De preferencia con Maestría en la especialidad o afines.	Grado de Maestría	2		
Experiencia Laboral			12	
Contar con al menos 5 años de experiencia profesional, en análisis cualitativo de información (datos) relacionados con Estudios de Evaluación de Efectos e Impactos de Proyectos de Inversión Pública o Privada, de preferencia en proyectos de desarrollo Rural de la Sierra y la Selva de los departamentos de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Lima y San Martín.	Mínimo 05 años	7		
Con experiencia no menor de 2 años, en servicios de consultoría referido a la aplicación de metodologías cualitativas para Estudios de Evaluación de Efectos e Impactos de Proyectos de Inversión Pública o Privada.	Mínimo 02 años	5		
4. Profesional: Especialista en formulación y aplicación de herramientas para toma de datos en campo			11	3.3
Formación académica			4	
Profesional titulado: Ingeniero estadístico, Ingeniero informático o ciencias de la computación, economista o carreras afines, con experiencia en metodologías y aplicación de herramientas para toma de datos.	Título profesional	2		
De preferencia con Maestría en la especialidad o afines.	Grado de Maestría	2		
Experiencia Laboral			7	
Contar con al menos 5 años de experiencia profesional en formulación de herramientas para el levantamiento de información para estudios de evaluación intermedia, final o de impacto y/o líneas de base de proyectos de inversión rural o afines, de preferencia en Proyectos de desarrollo rural en Sierra y Selva de Perú.	Mínimo 05 años	4		
Con experiencia no menor de 2 años en el manejo de metodologías y aplicación de herramientas de toma de datos en estudios y con énfasis en proyectos o programas de desarrollo productivo rural.	Mínimo 02 años	3		
TOTAL			100	30



CAPÍTULO IV EVALUACIÓN

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA
PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE EFECTOS E
IMPACTOS DEL PIP “MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA
EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL EN LOS
ÁMBITOS DE LA SIERRA Y SELVA DEL PERÚ -
AVANZAR RURAL - 5 DEPARTAMENTOS”, PERIODO
2020 - 2025**

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<u>Evaluación:</u> Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo [PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS]⁵ puntos

PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

PTP	=	Puntaje total del postor a evaluar
Pt	=	Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
Pe	=	Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
c1	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE $0.70 \leq c1 \leq 0.80$]
c2	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE $0.20 \leq c2 \leq 0.30$]

Donde: **c1 + c2 = 1.00**

Importante para la entidad contratante

De acuerdo con el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuya cuantía no supere

⁵ De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

los doscientos mil y 00/100 soles (S/ 200 000,00) para la contratación de servicios en general y consultorías, y no superen los novecientos mil y 00/100 soles (S/ 900 000,00) en el caso de obras, las bases contemplan una bonificación equivalente al 10% sobre el puntaje total para los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de CPC N°001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR, que celebra de una parte **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE]**, en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denomina EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

Importante para la entidad contratante

- Para la supervisión de obra, se considera la siguiente cláusula:

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁶

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 211 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, puede adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

- Para los objetos contractuales distintos a la supervisión de obra, se considera la siguiente cláusula:

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁷

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excede de los siete (7) días del día siguiente de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Importante para la entidad contratante

- En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA I]: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada desde el primer o único pago que se realice, según corresponda, hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA I]: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuenta del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a [CONSIGNAR MONTO] seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE] en el trámite del expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, puede adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO.]

Cuando el Reglamento no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes, aplica el plazo máximo de respuesta de **[CONSIGNAR LA CANTIDAD DE DÍAS]** días calendario. Durante la ejecución contractual, las partes pueden acordar la prórroga de este plazo máximo específico para cada caso específico.

Importante para la entidad contratante

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades relacionadas al mantenimiento vial que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

*“El plazo para la **[CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA]** es de **[.....]**, el mismo que se computa desde **[INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]**.”*

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Importante para la entidad contratante

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se incluye la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: PRESTACIONES ACCESORIAS⁸

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]**.”*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de **[.....]**, el mismo que se computa desde **[CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO]**.”*

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Importante para la entidad contratante

En caso de contratos de contingencia utilizados de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento se incluyen obligatoriamente las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA [...]: CONDICIÓN O EVENTO FUTURO QUE ACTIVA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

*La ejecución del contrato se activa cuando se produzca **[CONSIGNAR EL EVENTO FUTURO E INCIERTO QUE CONDICIONA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 284 DEL REGLAMENTO]***

⁸ Los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse, entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

CLÁUSULA [...]: MECANISMOS DE ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los mecanismos de activación (protocolo), control, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual son [CONSIGNAR LOS REFERIDOS MECANISMOS CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO Y LA OFERTA GANADORA]

En caso de contratos de contingencia en las que se aplique la modalidad de pago “pago por disponibilidad” de acuerdo con el artículo 286 del Reglamento, se incluye obligatoriamente la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: CONDICIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO

Al culminar el plazo del contrato sin que se haya activado la ejecución del contrato, las partes acuerdan las siguientes condiciones para ampliar el plazo contractual por un periodo adicional: [CONSIGNAR LAS CONDICIONES ACORDADAS]

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Importante para la entidad contratante

Cuando se trate de consultoría para la supervisión obra, la entidad contratante puede incluir incentivos durante la ejecución contractual, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento, para lo cual debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: INCENTIVOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Cuando el supervisor emita pronunciamiento debidamente sustentado sobre el total de las consultas del cuaderno de incidencias y/o a todas las modificaciones contractuales en un plazo igual o menor al 50% del establecido en el contrato o en el Reglamento. La entidad contratante otorga una bonificación equivalente hasta el 3% del monto del contrato original.

CLÁUSULA QUINTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- **Garantía de fiel cumplimiento del contrato:** Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

Importante para la entidad contratante

En caso de que corresponda, debe incorporarse el siguiente texto:

- **Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias:** Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. El monto que es equivalente al 10% del monto contractual de la prestación accesoria, y que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA SÉTIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto otorgar adelanto directo en el caso de servicios de mantenimiento vial u otros servicios que lo requieran por condiciones de mercado conforme lo sustentado en la estrategia de contratación, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD SEGÚN LAS BASES], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o contrato de seguro acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO SEGÚN LAS BASES] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable⁹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

Importante para la entidad contratante

⁹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

En el caso de supervisión de obra la liquidación y su conformidad se regulan conforme a lo previsto en el artículo 215 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, por lo cual debe incorporarse lo siguiente:

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD]**.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA NOVENA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA UNDÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Importante para la entidad contratante

- *Consignar como valor "F" lo siguiente según corresponda:*

EN CASO DE CONSULTORÍA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL:

F = 0.40

EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRA:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

En caso se haya incluido otras penalidades, se agrega el siguiente párrafo:

"Adicionalmente a la penalidad por mora se aplican las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	[RELLENAR ESTE CUADRO SEGÚN EL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]		
2			

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades y señala el plazo y forma en que se notifica al contratista el supuesto incurrido para que remita sus descargos, de corresponder. En dicho caso, también se debe precisar el plazo en que la entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante
<i>Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto durante la estrategia de contratación, la aplicación de la figura de resolución por terminación anticipada, se debe incluir la siguiente cláusula:</i>
CLÁUSULA [....]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA <i>Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato cuando el resultado de algún hito impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</i>
<i>Los hitos específicos del contrato son [INCLUIR EL DETALLE DE LOS HITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO]</i>

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹⁰ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato¹¹. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco¹². En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar¹³.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

¹⁰ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹¹ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹² literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

¹³ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹⁴ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez (10) UIT.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **[CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]**, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Importante para la entidad contratante

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

“Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje”

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento. El arbitraje es organizado y administrado por **[CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUIDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando **[INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF]**

Advertencia

- *La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.*
- *Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.*
- *El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por arbitro único.*

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladipoc:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD
CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

Advertencia

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento.

ANEXOS

Anexo N° 09.2: Formulario de hoja de vida o Currículo Vitae

Primer Consultor: Coordinador de la Consultoría y Analista Principal.			
Datos Personales			
Apellido Paterno		Dirección Domiciliaria Calle/Número/Interior	
Apellido Materno		Urbanización	
Nombres		Distrito	
DNI		Provincia	
Nacionalidad	Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa)	Departamento	
Lugar de Nacimiento		Dirección electrónica (e-mail)	
Teléfono Domicilio		Teléfono Móvil	
REQUISITOS INDISPENSABLES			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
Profesional titulado: En ciencias sociales, ciencias económicas, ciencias agrarias o carreras afines, con formación y experiencia comprobada en seguimiento y evaluación de proyectos con enfoque de desarrollo rural.			
Centro de Estudios	Ciudad / País	Título	Fecha Título (dd/mm/aaaa)
De preferencia con Grado de Maestría o Doctorado en temas relacionados al desarrollo agrícola o de desarrollo rural o afines.			

Anexo N° 09.3: Formulario de hoja de vida o Currículo Vitae

Experiencia Laboral

Contar con 5 años de experiencia demostrada en la conducción y formulación de Estudios de Evaluación efectos e Impactos de proyectos de inversión rural o afines (públicos o privados) con énfasis en desarrollo rural en Sierra y Selva del Perú

Nombre de la empresa/institución	Cargo	Principales Responsabilidades	Fecha inicio dd/mm/aaaa	Fecha termino dd/mm/aaaa	Años	Meses	Días
Total							

Experiencia de dos años en seguimiento y evaluación de proyectos con énfasis en desarrollo rural en Sierra y Selva del Perú

Nombre de la empresa/institución	Cargo	Principales Responsabilidades	Fecha inicio dd/mm/aaaa	Fecha termino dd/mm/aaaa	Años	Meses	Días
Total							

Experiencias en haber liderado como mínimo dos estudios de Evaluación de Efectos e Impactos de proyectos de inversión pública en el sector Agrario o en Desarrollo Rural en Sierra

Nombre de la empresa/institución	Cargo	Principales Responsabilidades	Fecha inicio dd/mm/aaaa	Fecha termino dd/mm/aaaa	Años	Meses	Días
Total							

REQUISITOS ADICIONALES /OPCIONALES

CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS	Sí ó No						
Español:							
Quechua							
Otros (Especificar):							

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍAS N° 001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁵	Sí	No	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de información sobre la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicio, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entiende válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

¹⁵ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información es verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tiene en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA N°001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio **[CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE ¹⁶		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado 3 ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información es verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tiene en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibídem.

¹⁸ Ibídem.

2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del representante
común del consorcio**

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entiende válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD¹⁹

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA N°001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Presente.-

El que suscribe, [...], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes²⁰; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.

Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM²¹.

¹⁹De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²⁰ Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP: Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

²¹ Reglamento del Ley N° 31564:

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio

Civil o normas específicas. En caso de empresas e instituciones privadas se aplica el procedimiento administrativo sancionador sujeto a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento²².

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Que mantendré una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.
[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Que me abstendré de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Que denunciaré ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Que facilitaré las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección²³; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General²⁴.

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

²² Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

²³ **Artículo 92. Culminación de la fase de selección**, del Decreto Supremo N°009-2025-EF:

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfecciona el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

²⁴ **1.7 Principio de Presunción de Veracidad.** - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, esponden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

ANEXO N° 3²⁵

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA N°001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

²⁵ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ANEXO N° 4

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA, N°001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO CPC N°001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].**
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].**

- b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN].** identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]²⁶
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]²⁷
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del
consorciado 1 o de su representante
Legal
tipo y N° de documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del
consorciado 2 o de su representante
Legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consortiado 3
Nombres, apellidos y firma del
consorciado 3 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del numeral 2 del citado artículo, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de servicios, los dos años de experiencia son consecutivos.

ANEXO N° 5²⁹ DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA N°001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Presente.-

El que suscribe, [...], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en Sede Registral de la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que tengo los siguientes parientes³⁰, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal³¹ de conformidad con el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, de acuerdo a lo siguiente:

[NOMBRE DEL PARIENTE 1]: con DNI [...] con CARGO [...] en la ENTIDAD [...] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas

[NOMBRE DEL PARIENTE 2]: con DNI [...] con CARGO [...] en la ENTIDAD [...] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado de las causales de impedimento por razón de parentesco, en razón de **[INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA]** dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

²⁹ Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³⁰ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

³¹ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de consultoría, consultoría de obras o mantenimiento vial, incluir el siguiente anexo:

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios bajo la modalidad de pago en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICO PARA CONSULTORÍA N° LPC N°001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO (Incluido IGV)
Precio de la Oferta	

El precio de la oferta corresponde a [INDICAR MODALIDAD DE PAGO EMPLEADA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD] e incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la contratación.

Mi oferta no incluye [INDICAR EL IMPUESTO QUE NO INCLUYE (p.e. IGV)] porque goza de la siguiente exoneración legal [CONSIGNAR LA EXONERACIÓN QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE O ELIMINAR ESTA LÍNEA]

[EN CASO LA ENTIDAD CONTRATANTE LO HAYA SOLICITADO, EL PROVEEDOR REMITE EL DETALLE DE SU HORARIO FIJO]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA N° N°001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO
RURAL/NECAR**

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069 y el artículo 114 de su Reglamento siempre que:

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*

ANEXO N° 8

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO PARA [CONSIGNAR CONSULTORÍA, CONSULTORÍA DE OBRA O SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL, SEGÚN SEA EL CASO] N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 del Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.**
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.**
- Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.**

ANEXO N° 9

AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA N° N°001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO
RURAL/NECAR**

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique válidamente al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda

ANEXO N° 12

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA N°001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la **empresa** **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado Públicas con sanción vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA N°001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.³³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada es presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³² En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía”, aprobado por Decreto Supremo N° 103-99-EF, se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

³³ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 15

**DECLARACIÓN JURADA ACTUALIZADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO
(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA N° 001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Presente.-

El que suscribe, [...], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la Sede Registral de la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que tengo los siguientes parientes³⁴, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal³⁵ de conformidad con el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, de acuerdo a lo siguiente:

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [...] con CARGO [...] en la ENTIDAD [...] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]**.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [...] con CARGO [...] en la ENTIDAD [...] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]**.

Por lo tanto, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de **[INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA]** dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069³⁶, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

³⁴ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

³⁵ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³⁶ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

ANEXO N° 16

CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO CONSULTORÍA N° 001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR
Presente. -

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en caso de que el postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR³⁷] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

A.1 Formación académica:

Carrera profesional	
Universidad	
Título profesional o grado obtenido	
Fecha de expedición del grado o título	

A.2 Capacitación:

N°	Materia de la capacitación	Cantidad de horas	Institución educativa u organización	Fecha de expedición del documento
Total horas				

B. Experiencia

[CONSIGNAR LA EXPERIENCIA SEGÚN LO REQUERIDO EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES].

³⁷ En el caso que el postor sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1					
2					
(...)					

La experiencia total acumulada es de: **[CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y DÍAS, SEGÚN CORRESPONDA]**

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del personal

ANEXO N° 17³⁸

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORÍA N° N°001-2025 MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Presente.-

El que suscribe, [...], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la Sede Registral de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN SÓLO DE UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]**, mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, la cual tiene carácter de declaración jurada, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuenta del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]**, para lo cual adjunto:
 - a) La sentencia emitida por el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]** en

³⁸ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**

- b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **[LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda**

FORMATO

REGISTRO DE PARTICIPANTE

CPA N° 001-2025- NEC PROYECTO AVANZAR RURAL

ACTIVIDADES QUE REALIZA SEGÚN :
PERFIL REQUERIDO

RAZÓN SOCIAL :

REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

DISTRITO :

TELÉFONOS Y ANEXO :

RUC :

CORREO ELECTRÓNICO :

NOMBRES DE LA PERSONA ENCARGADA :
DEL PROCESO

FECHA Y HORA :

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y
Apellidos del postor o
Representante legal,
según corresponda